

OFICINA DE CONTROL ESPECIALIZADO

INFORME N° 9014-2026-CG/OCE-ADE

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

**“A LAS INVERSIONES DEL PLAN INTEGRAL DE
RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS EJECUTADAS BAJO LA
MODALIDAD DE ACUERDOS DE GOBIERNO A GOBIERNO
EN LA FASE DE CIERRE COMERCIAL”**

PERÍODO: 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

TOMO I DE I

**24 DE JUNIO DE 2026
LIMA - PERÚ**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME N° 9014-2026-CG/ADES-ADE

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

“A LAS INVERSIONES DEL PLAN INTEGRAL DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD DE ACUERDOS DE GOBIERNO A GOBIERNO EN LA FASE DE CIERRE COMERCIAL”

PERÍODO: 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

La Contraloría General de la República a través de la Oficina de Control Especializado realizó una auditoría de desempeño cuya materia de control está asociada “a las Inversiones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios ejecutadas bajo la modalidad de acuerdos de Gobierno a Gobierno en la fase de cierre comercial”, teniendo como alcance el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2025.

El objetivo general de la auditoría fue determinar el nivel de economía (costo) y eficacia (tiempo) de las inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G que han alcanzado el cierre comercial, en relación con los parámetros contractuales establecidos, acompañado de dos (2) objetivos específicos: i) Determinar el nivel de economía (costo) de las inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G, en relación con el costo establecido en los contratos y el costo registrado al cierre comercial y ii) Determinar el nivel de eficacia (tiempo) de las inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G, en relación con el plazo establecido en los contratos y el plazo ejecutado hasta el cierre comercial.



El enfoque de la auditoría está orientado a resultados y problemas, para analizar en qué medida las inversiones G2G han alcanzado los niveles de economía y eficacia previstos en los parámetros contractuales establecidos.

Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00

Para cumplir con los objetivos de la auditoría, se planteó la pregunta general de auditoría ¿Cuál es el nivel de economía (costo) y eficacia (tiempo) alcanzado por las inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G que han alcanzado el cierre comercial, en relación con los parámetros contractuales establecidos? Como resultado, se identificó que dichas inversiones presentaron variaciones de plazo y costo realizadas a través de los eventos compensables, alcanzando niveles de desempeño de monto (economía) de 41,5% y nivel de desempeño del plazo (eficacia) de 23,1% con respecto a los parámetros establecidos en los Contratos NEC3.



Este resultado se explica por: i) La gestión institucional de las inversiones G2G transferidas a la ANIN debido a la incertidumbre del alcance establecidos en los Contratos NEC3 y ii) La limitada disponibilidad de especialistas en gestión de riesgos para la ejecución en las inversiones G2G; lo que afectaría la capacidad de predictibilidad de variaciones a los parámetros de costo y plazo de las futuras inversiones.

Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Por consiguiente, con relación a las causas identificadas se efectuaron las siguientes recomendaciones: i) Implementar los mecanismos de gestión de riesgos previstos en la Etapa 0 “Definición Estratégica” del Plan de Gestión del Portafolio de la ANIN para las futuras inversiones, programas y proyectos, que incluyan el análisis de la certidumbre del alcance, la madurez de la ingeniería y la determinación sustentada de la modalidad contractual aplicable a cada inversión, con el propósito de optimizar la predictibilidad de los parámetros de costo y plazo a nivel de Portafolio, Programa y Proyecto, así como reducir las variaciones respecto de los parámetros contractuales establecidos durante la ejecución, para contribuir a la continuidad

Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

de las inversiones, ii) Establecer políticas a través del cual se regule la conformación, dimensionamiento y permanencia de los equipos responsables durante la gestión de los proyectos del portafolio de inversiones, tomando en cuenta el Plan de Gestión del Portafolio y en el Manual de Gobernanza, con el propósito de fortalecer la base organizacional en materia de Proyecto, Programa y Portafolio (P3M), asegurar el seguimiento del desempeño contractual de las inversiones y mejorar la predictibilidad de los parámetros de costo y plazo durante la ejecución.

Magdalena del Mar, 24 de junio de 2026



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

Lista de Siglas

ADE	: Auditoría de Desempeño
ANIN	: Autoridad Nacional de Infraestructura
ARCC	: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
CGR	: Contraloría General de la República
CCP	: Certificaciones de Crédito Presupuestario
CPP	: Constancias de Previsión Presupuestaria
CCO	: Cierre Comercial
CUI	: Código Único de Inversiones
DAB	: Dispute Adjudication Board
DAI	: Dirección de Adquisiciones para Infraestructura
DIME	: Dirección de Intervenciones Multisectoriales y de Emergencia
DEO	: Dirección de Estudios y Obras
EC	: Evento Compensable
FONDES	: Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales
G2G	: Gobierno a Gobierno
INDECI	: Instituto Nacional de Defensa Civil
MADE	: Manual de Auditoría de Desempeño
MEF	: Ministerio de Economía y Finanzas
NEC	: Contrato New Engineering Contract
OPP	: Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PCM	: Presidencia de Consejo de Ministros
PIRCC	: Plan Integral de Reconstrucción con Cambios
PROVÍAS	: Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional
PGPf	: Plan de Gestión del Portafolio
RCC	: Programa de Reconstrucción con Cambios
UK	: Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
UKDT	: Equipo de Implementación del Reino Unido



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

INFORME N° 9014-2026-CG/OCE-ADE

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

**“A LAS INVERSIONES DEL PLAN INTEGRAL DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD DE ACUERDOS DE GOBIERNO A GOBIERNO EN LA FASE
DE CIERRE COMERCIAL”**

PERÍODO: 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ÍNDICE GENERAL

N°

RESUMEN EJECUTIVO

Lista de Siglas

Índice General

Índice de Tablas

Índice de Figuras

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA DE CONTROL	5
2.1	Descripción de la materia de control	6
2.2	Descripción del problema de auditoría	14
III.	PREGUNTAS Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	15
3.1	Objetivos de auditoría	15
3.2	Preguntas de auditoría	15
IV.	ENFOQUE Y ALCANCE	15
4.1	Enfoque de auditoría	15
4.2	Alcance de auditoría	16
V.	METODOLOGÍA	16
5.1	Métodos de recopilación de información	16
5.2	Métodos de análisis de información	17
VI.	CRITERIOS DE AUDITORÍA Y SUS FUENTES	17
VII.	RESULTADO	19
VIII.	COMENTARIOS DE LOS GESTORES	52
IX.	CONCLUSIONES	52
X.	RECOMENDACIONES	53

Apéndices



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

Índice de Tablas

Tabla N° 1 Extensiones del Acuerdo G2G	7
Tabla N° 2 Modalidades de contratos NEC3	8
Tabla N° 3 Inversiones del PIRCC transferidas a la ANIN en el año 2023	9
Tabla N° 4 Inversiones a cargo de la ANIN según cartera y vinculación al RCC	10
Tabla N° 5 Viabilidad de inversiones del RCC a cargo de la ANIN	10
Tabla N° 6 Inversiones del RCC con viabilidad según modalidad de ejecución y cartera	10
Tabla N° 7 Contratos NEC3 suscritos para las inversiones G2G del RCC	11
Tabla N° 8 Monto de viabilidad de las 141 inversiones G2G del PIRCC	12
Tabla N° 9 Variaciones presupuestales de las 141 inversiones G2G del PIRCC	12
Tabla N° 10 Inversiones G2G según fase de la Inversión	13
Tabla N° 11 Principales actores en la gestión de las Inversiones del PIRCC	14
Tabla N° 12 Métodos utilizados para la recopilación de información	16
Tabla N° 13 Métodos de análisis de información utilizados	17
Tabla N° 14 Monto de viabilidad de las inversiones G2G con cierre comercial	19
Tabla N° 15 Variaciones Presupuestales de las Inversiones con Cierre Comercial	20
Tabla N° 16 Variaciones de Plazo de las Inversiones con Cierre Comercial	20
Tabla N° 17 Resumen de indicadores de economía y eficacia de la materia de control	21
Tabla N° 18 Características de las Inversiones - Muestra de análisis	22
Tabla N° 19 Marco contractual del procedimiento para la tramitación de un EC	23
Tabla N° 20 Notificación del EC de las inversiones seleccionadas según año y entidad responsable	24
Tabla N° 21 Fechas de Aceptación de Cotización de EC, según Entidad Responsable	24
Tabla N° 22 Impacto de los EC según Modalidad de Contrato NEC3 en las Inversiones Seleccionadas	25
Tabla N° 23 Número de EC según Causal Contractual NEC3 e Impacto en Costo y Plazo	26
Tabla N° 24 Categorización de EC e Impacto Acumulado en Costo y Plazo	29
Tabla N° 25 Datos de los Contratos NEC3 de los proyectos seleccionados	31
Tabla N° 26 Sustento del UKDT para la elección de la modalidad NEC3 Opción F	32
Tabla N° 27 Comunicaciones de la OGP sobre riesgos a la DIME y DEO	37
Tabla N° 28 Distribución de Gestores de Riesgos de la DIME y DEO	37
Tabla N° 29 Riesgos a nivel DIME	38
Tabla N° 30 Acciones vinculadas al riesgo de limitaciones presupuestarias para el año 2026	38
Tabla N° 31 Estructura del Equipo mínimo de Gestión Programa y Proyecto	39
Tabla N° 32 Funciones del Especialista de Riesgos a nivel de proyecto	40
Tabla N° 33 Variación de plazos de ejecución de las inversiones evaluadas de la muestra	42



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

Índice de Figuras

Figura N° 1 Unidades Orgánicas sujetas a la ADE	5
Figura N° 2 Esquema del Procedimiento de Evaluación de Eventos Compensables	23
Figura N° 3 Flujo de tránsito de los EC de las inversiones de la muestra según la entidad responsable	25
Figura N° 4 Categorización de Eventos Compensables e Impacto Acumulado en Costo y Plazo	30
Figura N° 5 Ciclo de Vida del Portafolio en 8 etapas	33
Figura N° 6 Diagrama de Proceso Selección de Modalidad Contractual (G2G)	34
Figura N° 7 Esquema General de la Estructura Organizativa de la ANIN - Modelo P3M	39
Figura N° 8 Gobernanza integrada en P3M (Proyecto, Programa y Portafolio)	40
Figura N° 9 Impacto de las variaciones de plazo de las inversiones (Educación - CUI N° 2513465)	43
Figura N° 10 Impacto de las variaciones de plazo de las inversiones (Educación - CUI N° 2428725)	43
Figura N° 11 Impacto de las variaciones de plazo de las inversiones (Educación - CUI N° 2503195)	44
Figura N° 12 Impacto de las variaciones de plazo de las inversiones (Educación - CUI N° 2503222)	44
Figura N° 13 Impacto de las variaciones de plazo de las inversiones (Salud - CUI N° 2502652)	45
Figura N° 14 Impacto de las variaciones de plazo de las inversiones (Soluciones Integrales - CUI N° 2508148)	46



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

INFORME N° 9014-2026-CG/OCE-ADE

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

“A LAS INVERSIONES DEL PLAN INTEGRAL DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD DE ACUERDOS DE GOBIERNO A GOBIERNO EN LA FASE DE CIERRE COMERCIAL”

PERÍODO: 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

I. INTRODUCCIÓN

La Auditoría de Desempeño (en adelante ADE) a la Autoridad Nacional de Infraestructura (en adelante la ANIN) corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Multianual de Auditoría de Desempeño 2025-2027¹ y en el Plan Nacional de Control 2026² de la Oficina de Control Especializado, registrado en el Sistema de Auditoría Gubernamental - SAGU con la Orden de Servicio N° 01-L153-2026-004, acreditado mediante Oficios N°s 000004 y 000021-2026-CG/VCG de 12 de marzo y de 10 de junio de 2026, respectivamente, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 002-2022-CG/VCSCG “Auditoría de Desempeño” (en adelante la Directiva) y el Manual de Auditoría de Desempeño (en adelante el MADE), aprobados con Resolución de Contraloría N° 002-2022-CG de 7 de enero de 2022³.

La materia de control comprendió la revisión de las acciones efectuadas por la ANIN a las “Inversiones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios ejecutadas bajo la modalidad de Acuerdos de Gobierno a Gobierno⁴ en la fase de cierre comercial” que comprenden las intervenciones en infraestructura pública orientadas a la reposición y prevención de daños ocasionados por el Fenómeno de El Niño Costero, ejecutadas en las carteras de Salud y Educación, así como, las inversiones en Soluciones Integrales.

La materia de control de la presente auditoría se asocia con el Objetivo Prioritario N° 06 Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastre de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050⁵; así como, Objetivo Prioritario N° 01 Dotar al país de Infraestructura económica y social de calidad de la Política Nacional de Competitividad y Productividad⁶.

Por ello, como resultado de la revisión de información alcanzada por la ANIN, el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF) y el respectivo marco normativo, se identificó como problema de auditoría que las Inversiones de Gobierno a Gobierno (en adelante G2G) del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (en adelante el PIRCC) con Cierre Comercial (en adelante CCO) no alcanzaron los niveles de economía (costo) y eficacia (tiempo) respecto de los parámetros contractuales.

Al respecto, con el propósito de formular recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión de las inversiones públicas a cargo de la ANIN, se determinaron los niveles alcanzados por las inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G con cierre comercial, respecto de los parámetros contractuales establecidos inicialmente.



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

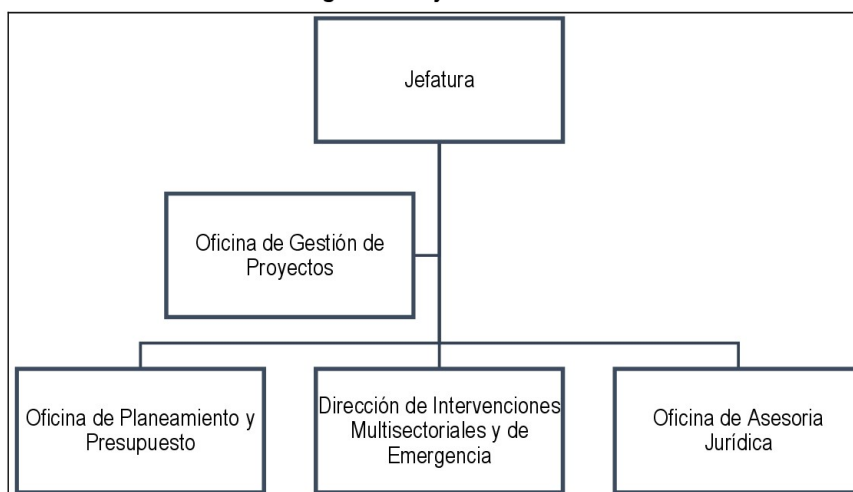
- ¹ Aprobado mediante Memorando N° 00029-2025-CG/GPCS de 30 de enero de 2025.
- ² Aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 104-2026-CG de 16 de febrero de 2026.
- ³ Las mismas que son congruentes con los principios fundamentales de la Auditoría de Desempeño de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI (ISSAI 300); las Directrices para la Auditoría de Desempeño (ISSAI 3100) y las Normas y Directrices para la Auditoría de Rendimiento basadas en las normas de auditoría y la experiencia práctica de la INTOSAI (ISSAI 3000).
- ⁴ Acuerdo G2G suscrito el 22 de junio de 2020 entre la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- ⁵ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM de 1 de marzo de 2021
- ⁶ Aprobado con Decreto Supremo N° 203-2024-EF de 26 de octubre de 2024

Durante la ejecución de la Auditoría de Desempeño se empleó una metodología de enfoque mixto, que integró de manera sistemática herramientas cuantitativas y cualitativas para el levantamiento, procesamiento y análisis de información, utilizándose información con datos numéricos como no numérica.

De lo antes expuesto, en el capítulo “Resultados” del presente informe se presentan situaciones relacionadas a la materia de control, con el fin de emitir recomendaciones que contribuyan a la mejora del desempeño del proceso.

La Autoridad Nacional de Infraestructura⁷, es un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (en adelante la PCM) encargada de la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo, con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica, constituyéndose en un pliego presupuestal; siendo que, en la presente ADE las unidades orgánicas sujetas a control fueron la Dirección de Intervenciones Multisectoriales y de Emergencia (en adelante la DIME), la Oficina de Gestión de Proyectos (en adelante la OGP), Oficina de Planeamiento y Presupuesto (en adelante la OPP) y la Oficina de Asesoría Jurídica (en adelante la OAJ).

Figura N° 1
Unidades Orgánicas sujetas a la ADE



Fuente: Adaptado del Organigrama de la ANIN⁸

El presente informe se estructura en diez (10) capítulos: i) Introducción, ii) Descripción de la materia de control, iii) Preguntas y objetivos de la auditoría, iv) Enfoque y alcance, v) Metodología, vi) Criterios de auditoría y sus fuentes, vii) Resultados, viii) Comentarios de los gestores, ix) Conclusiones y x) Recomendaciones.

II. DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA DE CONTROL

La materia de control de la Auditoría de Desempeño, está constituida por las treinta y dos (32) inversiones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios ejecutadas bajo la modalidad de Gobierno a Gobierno que alcanzaron la fase de cierre comercial al 31 de diciembre de 2025, gestionadas inicialmente por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y continuadas por la ANIN bajo el marco contractual de los contratos New Engineering Contract (en adelante NEC3) y distribuidas en los sectores de Educación (29 inversiones), Salud (2 inversiones) y Soluciones



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

⁷ Creada mediante la Ley N° 31841 de 21 de julio de 2023.

⁸ Anexo del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura, aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA de 16 de noviembre del 2023.

Integrales (1 inversión). La descripción de este grupo específico de inversiones ha sido evaluada con la finalidad de determinar los niveles de economía y eficacia alcanzados respecto a los iniciales parámetros contractuales.

2.1 Descripción de la materia de control

La ejecución de las inversiones del PIRCC se sustentó en un conjunto de disposiciones institucionales y contractuales que comprendieron la implementación del mecanismo G2G y la posterior transferencia de las inversiones a la ANIN.

2.1.1 Marco institucional del FONDES y de las inversiones del PIRCC

A partir de la creación del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (en adelante el FONDES)⁹ en el año 2016, se dispuso el financiamiento de proyectos de inversión pública destinados a la mitigación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción frente a la ocurrencia de fenómenos naturales. Para ello, se estableció que los recursos provengan de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y que la priorización de las intervenciones sea efectuada por una comisión multisectorial¹⁰.

Posteriormente, en el marco de las acciones orientadas a la recuperación de la infraestructura pública afectada por el Fenómeno de El Niño Costero en el año 2017, se dispuso la implementación y ejecución del PIRCC¹¹; y se creó la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la ARCC)¹², entidad de carácter excepcional y temporal, adscrita a la PCM encargada de liderar e implementar el PIRCC; estableciéndose que el financiamiento de las contrataciones para su ejecución sea atendido con recursos del FONDES¹³.

Bajo ese contexto, se aprobó el PIRCC¹⁴ estableciéndose como sus principios orientadores el enfoque centrado en el ciudadano, la inter-institucionalidad, la celeridad y flexibilidad en la ejecución de las intervenciones, la prevención de riesgos de desastres y la transparencia, así como la restitución oportuna de los servicios públicos afectados y del bienestar de los ciudadanos.

2.1.2 Implementación del Modelo Gobierno a Gobierno (G2G)

Luego, para la implementación de las intervenciones comprendidas en el PIRCC, en 2018 se autorizó a la ARCC a emplear la modalidad de contratación de Estado a Estado para la gestión y provisión de los bienes, servicios u obras requeridos¹⁵, para lo cual se estableció¹⁶ i) una indagación de mercado que permitiera identificar a los Estados que cumplieran con lo requerido por el Estado peruano y ii) informes técnico-económicos respecto de las condiciones ofrecidas por los Estados interesados y las ventajas para la contratación.



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

- ⁹ Mediante el Artículo 4° de la Ley N° 30458 de 15 de junio de 2016, se crea el Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.
- ¹⁰ La conformación y funciones de la comisión multisectorial se aprueba en el marco de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ¹¹ Artículo 2° de la Ley N° 30556 de 29 de abril de 2017.
- ¹² Artículo 3° de la Ley N° 30556 de 29 de abril de 2017.
- ¹³ Artículo 5° de la Ley N° 30556 de 29 de abril de 2017.
- ¹⁴ Decreto Supremo N° 091-2017-PCM de 12 de setiembre de 2017
- ¹⁵ Decreto de Urgencia N° 040-2019 de 28 de diciembre de 2019, se incorporó el Numeral 7.8 en la Ley N° 30556 donde se precisa: "7.8 Autorízase a la Autoridad a emplear la modalidad de contratación de Estado a Estado (...)".
- ¹⁶ Decreto Legislativo N° 1444 de 26 de setiembre de 2018, modifica la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Ante ello, la ARCC inició las acciones para la suscripción del Acuerdo Gobierno a Gobierno mediante la indagación de mercado, preseleccionando a fines de 2019 a once (11) países; luego, en 2020 emitió el informe técnico-económico que evaluó las propuestas finales de Francia-Países Bajos y el Reino Unido, determinando la selección de este último al registrar el mayor puntaje y una oferta de US\$ 123,6 millones¹⁷.

Como resultado de dicha selección, la ARCC y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en adelante UK) suscribieron el Acuerdo de Gobierno a Gobierno (en adelante Acuerdo G2G)¹⁸, estableciendo un marco de cooperación orientado a apoyar la implementación del PIRCC mediante mecanismos conjuntos de coordinación, asistencia técnica y acuerdos operativos.

En el citado acuerdo, el UK presentó al Equipo de Implementación del Reino Unido¹⁹ (en adelante el UKDT²⁰), como encargado de brindar apoyo especializado a la ARCC para la ejecución del Programa de la Reconstrucción, mediante la suscripción del Contrato Operativo²¹ entre la ARCC y el UKDT por un monto tope de £ 104 264 628 libras esterlinas británicas equivalentes a S/ 538 839 598²².

En ese contexto, la vinculación entre el Acuerdo G2G y Contrato Operativo determinó que su vigencia fijada hasta el 30 de abril de 2022, coincida con la del Acuerdo G2G, luego ambos instrumentos fueron extendiéndose mediante adendas.

Tabla N° 1
Extensiones del Acuerdo G2G

Acuerdo G2G			Contrato Operativo		
Detalle	Suscripción	Plazo de extensión al:	Detalle	Suscripción	Plazo de extensión al:
Acuerdo G2G	22/06/2020	30/04/2022	Contrato Operativo	22/06/2020	30/04/2022
Adenda N° 1	29/04/2022	31/12/2022	Adenda N° 3	30/04/2022	31/12/2022
Adenda N° 2	20/12/2022	31/12/2023	Adenda N° 4	22/12/2022	31/12/2023
Adenda N° 4	21/12/2023	31/12/2024	Adenda N° 5	22/12/2023	31/12/2024
Adenda N° 5	18/09/2024	31/12/2026	Adenda N° 7	28/09/2024	31/12/2026

Fuente: Oficio N° 000023-2026-ANIN/GG de 6 de febrero de 2026

Elaborado por: Comisión auditora

Nota: Las Adendas N°s 3 y 6 del Acuerdo G2G no corresponden a extensiones de vigencia, de igual manera las Adendas N°s 1, 2 y 6 del Contrato Operativo.

Asimismo, en el marco de la ejecución de las inversiones del PIRCC bajo la modalidad G2G, la ARCC adoptó el modelo contractual NEC3²³, que constituyó un modelo



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

- ¹⁷ Mediante Oficio N° 000093-2026-ANIN/GG de 23 de abril de 2026, la ANIN remitió la información recopilada por la Oficina de Administración, correspondiente a al Informe de indagación de mercado contrato Estado a Estado de 24 de diciembre de 2019; así como, el Informe N° 006-2020-ARCC/DEA/UGMCEE de 15 de junio de 2020 mediante el que se remite a la Dirección Ejecutiva Adjunta de la ARCC el informe técnico-económico que sustentó la selección del Estado contratante.
- ¹⁸ Acuerdo de Gobierno a Gobierno "Memorandum de entendimiento entre el Departamento de Comercio Internacional del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios del Gobierno del Perú referente al Plan Integral de Reconstrucción con Cambios" suscrito el 22 de junio de 2020.
- ¹⁹ Conformado por Mace Limited, Arup Limited y Gleeds International Limited y sus compañías subsidiarias peruanas.
- ²⁰ United Kingdom Delivery Team (UKDT).
- ²¹ Contrato Operativo entre la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y el Consorcio conformado por Mace Limited, Arup Limited, Gleeds International Limited, Mace Consultancy (Perú) S.A.C. y Gleeds del Perú S.A.C. relativo a la Asesoría y Asistencia Especializada en la gestión de la Implementación del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios derivado del Acuerdo de Gobierno a Gobierno para el Programa de la Reconstrucción celebrado entre el Departamento de Comercio Internacional del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios del Gobierno de Perú, suscrito el 22 de junio de 2020.
- ²² Respecto al tipo de cambio ascendente a S/ 5,168 calculado al 30 de abril de 2022; consultado en la "Cotización de oferta y demanda tipo de cambio promedio ponderado" de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
(https://www.sbs.gob.pe/app/pp/SISTIP_PORTAL/Paginas/Publicacion/TipoCambioPromedio.aspx)
- ²³ Contrato NEC3: New Engineering Contract, 3rd Edition, desarrollado por la Institution of Civil Engineers del Reino Unido.

estandarizado de contratación internacional orientado a la gestión eficiente de proyectos, caracterizado por su enfoque colaborativo, preventivo y de asignación de riesgos entre las partes contratantes²⁴.

En el Perú, los Contratos NEC han sido incorporados mediante regímenes especiales como los Acuerdos de Gobierno a Gobierno²⁵, debido a que no se encuentran regulados en el Código Civil ni en la Ley de Contrataciones del Estado. Entre sus principales aplicaciones destacan los Juegos Panamericanos Lima 2019²⁶ y, posteriormente, las inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la conducción de la ARCC.

Los contratos NEC3 contemplan seis modalidades de contratación, identificadas como Opciones A, B, C, D, E y F, diferenciadas por el mecanismo de pago al contratista y la distribución del riesgo entre las partes.

Tabla N° 2
Modalidades de contratos NEC3

Modalidad	Denominación	Mecanismo de pago	Distribución del riesgo
NEC A	Contrato con precio y cronograma de actividades.	Suma alzada por cada actividad completada.	El contratista asume los riesgos no atribuibles al contratante.
NEC B	Contrato con precio y lista de cantidades.	Pago según precios licitados sobre partidas y cantidades ejecutadas.	El contratista asume el riesgo de ejecución a los precios pactados.
NEC C	Contrato objetivo con cronograma de actividades.	Mecanismo de participación en gastos y ganancias sobre un costo objetivo.	Riesgo financiero compartido entre contratante y contratista.
NEC D	Contrato objetivo con lista de cantidades.	Precio por unidad sobre partidas, con ajuste final por fórmula.	Riesgo del costo compartido entre las partes.
NEC E	Contrato de costo reembolsable.	Costo determinado más tarifa ofertada.	El contratista asume riesgo mínimo sobre la obra.
NEC F	Contrato de gestión.	Costo reembolsable mediante subcontratación de actividades.	El riesgo financiero es asumido mayoritariamente por el contratante.

Fuente: Ames Peralta, L.E. (2023). Los Contratos NEC. Una Nueva Era. Disponible en <https://www.caeperu.com/columnistas/uis-enrique-ames/pdf/los-contratos-NEC-una-nueva-era.pdf>
Elaborado por: Comisión auditora

Además, los contratos NEC3 incorporan herramientas de gestión colaborativa, entre ellas las alertas tempranas para la identificación oportuna de riesgos y los Eventos Compensables para el ajuste estructurado de costos y plazos.

2.1.3 Transferencia de las intervenciones del PIRCC a la ANIN

Posteriormente, se creó la Autoridad Nacional de Infraestructura²⁷ (en adelante ANIN) como organismo público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de contribuir a la reducción de las brechas de infraestructura mediante la planificación, construcción y mantenimiento de proyectos.

²⁴ Adjunto al Oficio N° 000144-2026-ANIN/OGP de 7 de mayo de 2026, se remitió el Informe N° 000306-2026-ANIN/OAJ de 4 de mayo de 2026 que precisa lo siguiente: "A diferencia de los modelos contractuales tradicionales, los NEC no se limitan a regular obligaciones, sino que establecen un sistema integral de administración contractual basado en la comunicación temprana, la gestión activa de riesgos y la toma oportuna de decisiones".

²⁵ Mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1444, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, se incorporaron los Contratos de Estado a Estado, estableciendo que en las contrataciones que realice el Estado con otro Estado, la adquisición de bienes, contratación de servicios, ejecución de obras, entre otros, pueden ser ejecutadas por el otro Estado mediante sus organismos, dependencias, empresas públicas o privadas. Asimismo, se dispuso que estas contrataciones de Estado a Estado se regulan bajo los alcances del comercio internacional y por las normas y principios del derecho internacional, modificada por el Decreto Legislativo N° 1564 de 28 de mayo de 2023.

²⁶ De acuerdo a la Exposición de Motivos del Decreto Legislativo N° 1564, que modifica la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1444, los contratos de Estado a Estado, surgieron en un principio, como una solución rápida para la culminación de un grupo de proyectos con el objetivo que estén listos a tiempo para los Juegos Panamericanos 2019.

²⁷ Ley N° 31841 de 21 de julio de 2023.

Asimismo, se dispuso a la ANIN²⁸ la ejecución de las inversiones del PIRCC en el marco del Acuerdo G2G; posteriormente se le transfirió recursos para las acciones de prevención del PIRCC²⁹, a fin de garantizar la sostenibilidad y continuidad de ciento cincuenta y siete (157) inversiones³⁰ que se encontraban en ejecución, procura y en definición en diversas regiones del país.

Tabla N° 3
Inversiones del PIRCC transferidas a la ANIN en el año 2023

Sector	Departamentos	Estado Predominante	Cantidad
Soluciones Integrales	Áncash, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes	Ejecución, definición y procura y estrategia de procura	91
Educación	Áncash, Cajamarca, Huancavelica, La Libertad, Lima, Piura	Ejecución y definición	43
Salud	Áncash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura	Ejecución y procura	16
DAI (Drenaje)	La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes	Ejecución y estrategia de procura	7
Total			157

Fuente: Anexo N° 1 del Decreto de Urgencia N° 037-2023 de 16 de noviembre de 2023.

Elaborado por: Comisión auditora

Como parte del proceso de transferencia de las inversiones del PIRCC a la ANIN, la posición contractual de la ARCC fue transferida en diciembre de 2023 mediante adendas a los Contratos NEC3 de cada inversión, conforme a las disposiciones establecidas en las Adendas N°s 03 y 04 del Acuerdo G2G.

En ese sentido, la ANIN asumió la continuidad de las inversiones de la **cartera de inversiones G2G**³¹ del PIRCC ejecutadas mediante contratos NEC3, como consecuencia de la culminación de la vigencia de la ARCC, entidad de carácter temporal que operó hasta el 31 de diciembre de 2023³².

2.1.4 Cartera de inversiones G2G del PIRCC a cargo de la ANIN

La ANIN³³ registra un total de doscientas treinta y seis (236) inversiones a su cargo, de las cuales ciento noventa y cuatro (194) equivalentes al 82%, se encuentran vinculadas al PIRCC, mientras que cuarenta y dos (42), equivalentes al 18%, corresponden a inversiones no vinculadas al Programa de Reconstrucción con Cambios (en adelante RCC).



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Liseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

- ²⁸ Mediante la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, de 27 de octubre de 2023, la ANIN fue facultada para asumir la posición contractual, en los acuerdos, convenios o contratos respectivos, autorizándose a la PCM efectuar modificaciones presupuestarias a favor a de la ANIN hasta por S/ 500 000 000, durante el 2023.
- ²⁹ Mediante el Decreto de Urgencia N° 037-2023 de 16 de noviembre de 2023, se aprobó una transferencia a la ANIN de S/ 9 636 002.
- ³⁰ En atención al carácter temporal de la ARCC, la cual fue creada con un plazo inicial de tres (3) años cuya vigencia fue ampliada sucesivamente mediante el Decreto de Urgencia N° 040-2019, la Ley N° 31366 y la Ley N° 31639, hasta el 31 de diciembre de 2023.
- ³¹ Decreto de Urgencia N° 037-2023 de 16 de noviembre de 2023, estableció medidas extraordinarias para la continuidad de las intervenciones del PIRCC por parte de la ANIN.
- ³² La ARCC fue creada con un plazo inicial de tres (3) años cuya vigencia fue ampliada sucesivamente mediante el Decreto de Urgencia N° 040-2019, la Ley N° 31366 y la Ley N° 31639, hasta el 31 de diciembre de 2023.
- ³³ Oficio N° 000023-2026-ANINGG de 6 de febrero de 2026, actualizado mediante correos del Coordinador de Enlace de la ANIN de 13 y 24 de febrero de 2026.

Tabla N° 4
Inversiones a cargo de la ANIN según cartera y vinculación al RCC

Cartera	Vinculadas al RCC	No vinculadas al RCC	Total
Soluciones Integrales	98	11	109
Educación	76	0	76
Salud	20	8	28
Transporte	0	14	14
Orden Público	0	6	6
Saneamiento	0	2	2
Agricultura	0	1	1
Total	194	42	236

Fuente: Oficio N° 000023-2026-ANIN/GG de 6 de febrero de 2026, actualizado mediante correos del Coordinador de Enlace de la ANIN de 13 y 24 de febrero de 2026

Elaborado por: Comisión auditora

De las ciento noventa y cuatro (194) inversiones vinculadas al RCC, ciento setenta y tres (173), cuentan con viabilidad aprobada; destacando la cartera de Educación y Salud, donde presentan la totalidad de inversiones con viabilidad aprobada; mientras que, en la cartera de Soluciones Integrales, setenta y siete (77) inversiones cuentan con viabilidad aprobada.

Tabla N° 5
Viabilidad de inversiones del RCC a cargo de la ANIN

Cartera	Con viabilidad aprobada	Sin viabilidad aprobada	Total
Soluciones Integrales	77	21	98
Educación	76	0	76
Salud	20	0	20
Total	173	21	194

Fuente: Oficio N° 000023-2026-ANIN/GG de 6 de febrero de 2026, actualizado mediante correos del Coordinador de Enlace de la ANIN de 13 y 24 de febrero de 2026.

Elaborado por: Comisión auditora

De las ciento setenta y tres (173) inversiones del RCC con viabilidad aprobada, ciento cuarenta y una (141) se ejecutan bajo modalidad de G2G con contrato NEC3 suscrito distribuidas en Educación (74), Salud (18) y Soluciones Integrales (49), como se presenta a continuación:

Tabla N° 6
Inversiones del RCC con viabilidad según modalidad de ejecución y cartera

Modalidad de ejecución	Educación	Salud	Soluciones Integrales	Total
Acuerdo G2G (con contrato NEC3 suscrito)	74	18	49	141
En definición (sin contrato suscrito)	2	0	16	18
Cerrado o Desactivado Permanentemente del Banco de Inversiones (sin contrato suscrito)	0	0	12	9



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

Modalidad de ejecución	Educación	Salud	Soluciones Integrales	Total
Procedimiento de Contratación Pública Especial (con contrato PEC suscrito)	0	2	0	2
Total	76	20	77	173

Fuente: Oficio N° 000023-2026-ANIN/GG de 6 de febrero de 2026, actualizado mediante correos del Coordinador de Enlace de la ANIN de 13 y 24 de febrero de 2026.

Elaborado por: Comisión auditora

Las ciento cuarenta y una (141) inversiones del RCC ejecutadas bajo la modalidad G2G se encuentran vinculadas a contratos NEC3 suscritos entre los años 2020 y 2025, bajo las siguientes modalidades:

- La modalidad NEC3 Opción F, se caracteriza por ser un Contrato de gestión
- La modalidad NEC3 Opción A, se caracteriza por ser un Contrato con precio y cronograma de actividades.

Tabla N° 7
Contratos NEC3 suscritos para las inversiones G2G del RCC

Año	NEC3 Opción F				NEC3 Opción A				Total
	Educación	Salud	Soluciones Integrales	Sub Total	Educación	Salud	Soluciones Integrales	Sub Total	
2020	0	1	6	7	0	0	0	0	7
2021	59	14	23	96	0	0	0	0	96
Subtotal				103				0	103
2022	0	0	6	6	10	0	3	13	19
2023	0	0	0	0	5	0	7	12	12
2024	0	0	0	0	0	3	2	5	5
2025	0	0	0	0	0	0	2	2	2
Total	59	15	35	109	15	3	14	32	141
				77%				23%	100%

Fuente: Oficio N° 000023-2026-ANIN/GG de 6 de febrero de 2026, actualizado mediante correos del Coordinador de Enlace de la ANIN de 13 y 24 de febrero de 2026.

Elaborado por: Comisión auditora

Conforme se aprecia en la tabla precedente:

- Entre los años 2020 - 2022 se suscribieron ciento nueve (109) contratos bajo la modalidad NEC3 Opción F, concentrados principalmente en la cartera de Educación.
- A partir del año 2022 se identifica un cambio en la modalidad de contratación, registrándose seis (6) nuevos contratos NEC3 Opción F y trece (13) contratos NEC3 Opción A.
- Desde el año 2023 en adelante, la totalidad de los contratos nuevos suscritos corresponden a la modalidad NEC3 Opción A.



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

2.1.5 Viabilidad de las 141 Inversiones G2G del PIRCC

Las ciento cuarenta y una (141) inversiones G2G con contrato NEC3 suscrito cuentan con un monto de viabilidad aprobado y registrado en el Banco de Inversiones, el cual constituye el presupuesto de referencia que sustenta su sostenibilidad y ejecución.

Tabla N° 8
Monto de viabilidad de las 141 inversiones G2G del PIRCC
(S/ en millones de soles)

Cartera	Tipo de inversión	Cantidad	Monto de viabilidad	Participación (%)
Soluciones Integrales	PI	49	10 634,8	83
Salud	IRI	18	1 402,9	11
Educación	IRI	74	772,7	6
Total		141	12 810,3	100

Fuente: Oficio N° 000023-2026-ANIN/GG de 6 de febrero de 2026, actualizado mediante correos del Coordinador de Enlace de la ANIN de 13 y 24 de febrero de 2026.

Elaborado por: Comisión auditora

Asimismo, las inversiones ejecutadas bajo contratos NEC3, suscritos originalmente por la ARCC y actualmente administrados por la ANIN, disponen del mecanismo de “eventos compensables” para gestionar las modificaciones que puedan afectar el plazo de ejecución y/o el costo contractual, constituyéndose en el instrumento regulador de los cambios que se produzcan dentro de dicho **régimen regulatorio**³⁴; por ello, el análisis de las variaciones identificadas se efectúa tomando como referencia las condiciones y términos establecidos en los **contratos originalmente suscritos**.

2.1.6 Variación presupuestal de las 141 Inversiones G2G del PIRCC

Tomando como referencia los montos establecidos en los contratos suscritos, se analizaron las variaciones registradas respecto del monto valorizado reportado por la ANIN, agrupadas por tipo de contrato NEC3 y cartera de inversión G2G del PIRCC en materia de costos, determinándose lo siguiente:

- Ciento nueve (109) inversiones bajo NEC3 Opción F, que opera bajo el esquema de gerencia de costos reembolsables, registran una variación de 137,4%, respecto del monto inicial del contrato.
- Treinta y dos (32) inversiones bajo NEC3 Opción A, que opera bajo el esquema de precio fijo con actividad programada, registran una variación de 81,0%, respecto del monto inicial del contrato.

Tabla N° 9
Variaciones presupuestales de las 141 inversiones G2G del PIRCC
(En millones de soles)

Tipo de contrato	Cantidad de inversiones	Monto Inicial del Contrato* (A)	Monto Valorizado a la fecha** (B)	Variación (C)=(B)-(A)	Variación (%) (D)=(C)/(A)
NEC3 Opción F	109	7 286,6	17 299,8	10 013,2	137,4
Educación	59	618,6	3 215,1	2 596,5	419,8
Salud	15	1 255,6	4 120,6	2 865,0	228,2

³⁴ Según Informe N° 000306-2026-ANIN/OAJ de 4 de mayo de 2026.

Tipo de contrato	Cantidad de inversiones	Monto Inicial del Contrato* (A)	Monto Valorizado a la fecha** (B)	Variación (C)=(B)-(A)	Variación (%) (D)=(C)/(A)
Soluciones Integrales	35	5 412,4	9 964,1	4 551,7	84,1
NEC3 Opción A (***)	32	677,4	1 225,8	548,4	81,0
Educación	15	328,9	703,4	374,5	113,9
Salud	3	23,7	31,3	7,6	31,8
Soluciones Integrales	14	324,7	491,1	166,4	51,2
Total	141	7 964,0	18 526,6	10 561,6	132,6

Fuente: Oficio N° 000023-2026-ANIN/GG de 6 de febrero de 2026, actualizado mediante correos del Coordinador de Enlace de la ANIN de 13 y 24 de febrero de 2026.

Elaborado por: Comisión auditora

(*): Monto de los Contratos NEC3 suscritos según la Etapa de la Inversión.

(**): Monto Valorizado de las Inversiones hasta la fecha del reporte de 24 de febrero de 2026.

(***): Los contratos NEC3 Opción A se encuentran, en su mayoría, en las etapas de Procura y Diseño; por ello, los montos valorizados reflejan solo los componentes ejecutados a la fecha.

En ese sentido, las cifras presentadas en el cuadro precedente muestran que las inversiones ejecutadas bajo la modalidad NEC3 Opción F presentan mayores variaciones que aquellas ejecutadas bajo la modalidad NEC3 Opción A en las 141 inversiones de las carteras analizadas.

2.1.7 Inversiones G2G con cierre comercial: Objeto de análisis de la ADE

Los montos vinculados a las inversiones G2G del PIRCC continúan registrando actualizaciones debido a que las inversiones se encuentran en distintas fases del ciclo de inversión, comprendiendo etapas de diseño, ejecución y cierre comercial. En ese contexto, a partir del universo de ciento cuarenta y una (141) inversiones con contrato NEC3 suscrito, se identificó la distribución según fase de inversión y cartera, conforme se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 10
Inversiones G2G según fase de la Inversión

Fase	Educación	Salud	Soluciones Integrales	Total
Culminado (con CCO)	29	2	1	32
Culminado (en proceso CCO)	34	7	4	45
Culminado	8	0	3	11
Ejecución de Obra	3	5	19	27
Diseño Culminado*	0	0	8	8
Ejecución Diseño	0	4	14	18
Total	74	18	49	141

Fuente: Oficio N° 000023-2026-ANIN/GG de 6 de febrero de 2026, actualizado mediante correos del Coordinador de Enlace de la ANIN de 13 y 24 de febrero de 2026.

Elaborado por: Comisión auditora

(*) Incluye: Diseño Culminado, Diseño Culminado (procura suspendida) y Finalizado con Diseño.

Del total de ciento cuarenta y una (141) inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G con contrato NEC3 suscrito, **treinta y dos (32) alcanzaron la fase de cierre comercial** con Certificado de Cierre Comercial (CCO) al 31 de diciembre de 2025, correspondiendo a las carteras de Educación (29), Salud (2) y Soluciones Integrales (1), las cuales constituyen el objeto de análisis de la presente Auditoría de Desempeño, en tanto permiten evaluar el **nivel de economía y eficacia alcanzado** respecto de los parámetros contractuales establecidos.



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

2.1.8 Gestores de las Inversiones del PIRCC

La gestión de las inversiones del PIRCC comprende la participación de diversos actores públicos y privados, cuyos roles y responsabilidades inciden en las distintas fases del ciclo de inversión, como se detalla a continuación:

Tabla N° 11
Principales actores en la gestión de las Inversiones del PIRCC

N°	Actor	Rol	Intereses
1	Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN)	Ejecutar los proyectos y programas de inversión a su cargo, así como formularlos cuando corresponda.	Cumplimiento de cronogramas, calidad técnica de las obras y sostenibilidad operativa posterior a la entrega.
2	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)	Supervisar el cumplimiento de las metas del PIRCC y articular con los sectores para viabilizar los proyectos y el cierre de brechas.	Eficiencia de la inversión pública, estabilidad política y paz social en las zonas de influencia del proyecto.
3	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	Establecer procedimientos y metodologías para el registro, evaluación y ejecución de los proyectos de inversión.	Sostenibilidad fiscal, ejecución presupuestal eficiente y cumplimiento del marco normativo del sistema Invierte.pe.
4	Reino Unido - UK Delivery Team (UKDT)	Brindar asesoría técnica especializada e introducir estándares internacionales para asegurar la entrega de las obras en plazo y con la calidad prevista.	Transparencia en los procesos, aplicación de buenas prácticas internacionales, fortalecimiento de capacidades locales y éxito del modelo G2G.
5	Consortio Ejecutor	Desarrollar el diseño definitivo y la ejecución física de las obras conforme a los estándares técnicos, plazos y costos contractuales.	Rentabilidad del proyecto, cumplimiento de hitos contractuales y mitigación de penalidades por retrasos.

Fuente: Buscador Jurídico del SPIJ y Secciones de Transparencia (Normativa que crea Entidades).

Elaborado por: Comisión auditora



2.2 Descripción del problema de auditoría

En las inversiones ejecutadas bajo el esquema G2G, el monto de viabilidad constituyó el valor referencial aprobado durante la etapa de formulación en el marco del sistema Invierte.pe, el cual sustenta la decisión de inversión e incorpora la totalidad de componentes requeridos para la ejecución y cierre de la inversión, tales como infraestructura, elaboración de expedientes técnicos, gestión del proyecto, supervisión, liquidación y otros costos asociados.

No obstante, en las inversiones desarrolladas mediante contratos NEC3 Opción F, el alcance contractual se encuentra vinculado principalmente al diseño final y a la ejecución de la infraestructura, así como a los componentes expresamente contemplados en el contrato. En ese sentido, el monto y plazo se determinan sobre la base de los parámetros del contrato para la gestión y seguimiento de la ejecución de la inversión.

En este contexto, durante la ejecución de los contratos se han presentado variaciones respecto de las condiciones inicialmente establecidas, reflejadas en modificaciones de costo y ampliaciones de plazo derivadas de la gestión de Eventos Compensables y otras circunstancias propias del desarrollo contractual, generando diferencias entre los parámetros originalmente pactados y los finalmente ejecutados.

Es por ello que, a partir del análisis de las variaciones registradas en los costos y plazos de ejecución de las inversiones G2G del PIRCC se identificó como problema de auditoría que: "No se alcanzan los niveles de economía (costo) y eficacia (tiempo) en las Inversiones G2G del PIRCC respecto de los parámetros contractuales".



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

III. PREGUNTAS Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Objetivos de auditoría

Objetivo General

Determinar el nivel de economía (costo) y eficacia (tiempo) de las inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G que han alcanzado el cierre comercial, en relación con los parámetros contractuales establecidos.

Objetivos Específicos

1. Determinar el nivel de economía (costo) de las inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G, en relación con el costo establecido en los contratos y el costo registrado al cierre comercial.
2. Determinar el nivel de eficacia (tiempo) de las inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G, en relación con el plazo establecido en los contratos y el plazo ejecutado hasta el cierre comercial.

3.2 Preguntas de auditoría

Pregunta general

¿Cuál es el nivel de economía (costo) y eficacia (tiempo) alcanzado por las inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G que han alcanzado el cierre comercial, en relación con los parámetros contractuales establecidos?

Preguntas específicas

1. ¿Cuál es el nivel de economía (costo) alcanzado por las inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G, en relación con el costo establecido en los contratos y el costo registrado al cierre comercial?
2. ¿Cuál es el nivel de eficacia (tiempo) alcanzado por las inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G, en relación con el plazo establecido en los contratos y el plazo ejecutado hasta el cierre comercial?

IV. ENFOQUE Y ALCANCE

4.1 Enfoque de auditoría

En el marco del numeral 6.7 de la Directiva N° 002-2022-CG/VCSCG "Auditoría de Desempeño", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 002-2022-CG de 7 de enero de 2022, para la presente Auditoría de Desempeño se ha considerado un enfoque mixto, orientado a **resultados** y al análisis de **problemas**, lo que permitirá evaluar en qué medida las inversiones G2G han alcanzado los niveles de economía y eficacia previstos en los parámetros contractuales establecidos.



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

4.2 Alcance de auditoría

La Auditoría de Desempeño comprende la intervención de la Contraloría General de la República a la ANIN, organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, responsable de la gestión de las inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G, respecto a su cartera de infraestructura relacionadas a Educación, Salud y Soluciones Integrales que hayan alcanzado la fase de cierre comercial durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2025.

En las carteras de Educación y Salud se considerarán Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) y en el caso de la cartera de Soluciones Integrales se incluirán proyectos de inversión registrados en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

V. METODOLOGÍA

Considerando los objetivos, preguntas, alcance y criterios de auditoría establecidos, los métodos de recopilación y análisis de información utilizados fueron los siguientes:

5.1 Métodos de recopilación de información

Con el fin de responder las preguntas específicas, se aplicaron los siguientes métodos de recopilación de información:

Tabla N° 12
Métodos utilizados para la recopilación de información

Preguntas de Auditoría	Tipo de método	Métodos de recolección de información	Métodos de análisis de información	Fuentes de información
1. ¿Cuál es el nivel de economía (costo) alcanzado por las inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G, en relación con el costo establecido en los contratos y el costo registrado al cierre comercial?	Cuantitativo	Revisión de Bases de Datos	Análisis estadístico descriptivo	- Banco de Inversiones (Invierte.pe). - Base de datos del estado situacional de las Inversiones a cargo de la ANIN. - Registros administrativos de la ANIN vinculados a la gestión de inversiones y los Eventos Compensables a través de la plataforma Aconex.
		Revisión de Indicadores		- Información establecida en los Contratos NEC3 F y NEC3 A de las Inversiones que registraron Cierre Comercial al 31 de diciembre de 2025 (Monto y plazo). - Información presupuestal y de ejecución de inversiones registrada en sistemas administrativos del Estado.
2. ¿Cuál es el nivel de eficacia (tiempo) alcanzado por las inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G, en relación con el plazo establecido en los contratos y el plazo ejecutado hasta el cierre comercial?	Cualitativo	Documental: - Revisión de normas - Revisión de literatura especializada	Análisis directo	- Normas y disposiciones internas de la entidad. - Instrumentos de gestión de la entidad. - Requerimientos de información. - Informes publicados en páginas web de la entidad y partes interesadas.



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

Preguntas de Auditoría	Tipo de método	Métodos de recolección de información	Métodos de análisis de información	Fuentes de información
		Entrevistas semiestructuradas		Funcionarios, directivos y personal operativo de la ANIN, en el marco de entrevistas semiestructuradas y reuniones técnicas de coordinación.

Fuente: "Guía herramientas cualitativas para la auditoría de desempeño" y "Manual de auditoría de desempeño" de la CGR, aprobados con aprobación por Resolución de Contraloría N° 002-2022-CG de 7 de enero de 2022.

Elaborado por: Comisión auditora

5.2 Métodos de análisis de información

Los métodos de análisis de información incluyeron métodos cualitativos y cuantitativos, tal como se señala a continuación:

Tabla N° 13
Métodos de análisis de información utilizados

Pregunta específica de auditoría	Herramienta	
	Cualitativa	Cuantitativa
1. ¿Cuál es el nivel de economía (costo) alcanzado por las inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G, en relación con el costo establecido en los contratos y el costo registrado al cierre comercial?	Análisis de contenido Análisis temático Análisis de Criterios	Muestreo Estadístico Estadística Descriptiva Análisis de Tendencia
2. ¿Cuál es el nivel de eficacia (tiempo) alcanzado por las inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G, en relación con el plazo establecido en los contratos y el plazo ejecutado hasta el cierre comercial?		

Fuente: Guía de Herramientas Cualitativas para la Auditoría de Desempeño y Guía Técnica de Recopilación y Análisis Cuantitativo para la Auditoría de Desempeño.

Elaborado por: Comisión auditora



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

VI. CRITERIOS DE AUDITORÍA Y SUS FUENTES

Teniendo en cuenta la dimensión de la "eficacia" y "economía" determinada para la presente ADE, con el fin de cumplir con los objetivos y responder las preguntas de auditoría, se tomaron en cuenta los siguientes criterios de auditoría:

- Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de 29 de abril de 2017.
- Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) de 21 de julio de 2023.
- Decreto Supremo N° 091-2017-PCM que aprueba el Plan de la Reconstrucción al que se refiere la Ley N° 30556 de 12 de setiembre de 2017.
- Decreto Supremo 094-2018-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de 8 de setiembre de 2018.

- Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de 9 de diciembre de 2018.
- Decreto de Urgencia N° 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones de 24 de enero de 2020.
- Decreto Supremo N° 115-2023-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) del 11 de octubre de 2023.
- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias de 1 de diciembre de 2016.
- Decreto Legislativo 1354, que modifica la Ley N° 30556, Ley que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de 3 de junio de 2018.
- Decreto Legislativo N° 1564, que modifica la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1444, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225 de 28 de mayo de 2023.
- Decreto Legislativo N° 1635 que regula las Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) de 30 de agosto de 2024.
- Resolución Jefatural N° 000122-2025-ANIN/JEF, que aprueba la Directiva N° 005-2025-ANIN "Directiva para el cierre de las Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones ejecutadas por la Autoridad Nacional de Infraestructura" de 25 de agosto de 2025.
- Resolución Jefatural N° 000131-2025-ANIN/JEF, que aprueba la Directiva N° 006-2025-ANIN, "Directiva que regula las actuaciones en el marco de sumisiones formales ante los Dispute Adjudication Boards (DAB)" de 5 de setiembre de 2025.
- Resolución Jefatural N° 0000162-2025-ANIN/JEF que aprueba la Directiva N° 007-2025-ANIN "Directiva para la constitución, recusación, renuncia y pago de los honorarios y reembolso de viáticos y pasajes de los miembros del Dispute Adjudication Board requeridos para la ejecución de los contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional" de 15 de octubre de 2025.
- Directiva 001-2019-EF/63.01, Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias de 23 de enero de 2019.
- Contrato suscrito para cada inversión bajo la modalidad G2G entre la entidad contratante competente, en el marco del PIRCC, y el contratista ejecutor, incluyendo sus modificaciones, eventos compensables formalizados, cronogramas aceptados y demás documentos contractuales aplicables.



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

VII. RESULTADO

Producto del desarrollo de los procedimientos de auditoría y la interacción con los gestores de la ANIN, se obtuvo evidencia que nos permitió evaluar y revisar las inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G que han alcanzado el cierre comercial, lo cual ha conllevado que se identifique un **Resultado** relacionado a las dimensiones de economía (costo) y eficacia (tiempo) que se detalla a continuación:

7.1 INVERSIONES G2G DEL PIRCC NO ALCANZARON LOS NIVELES DE DESEMPEÑO EN EL MONTO Y EL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS NEC3, EN RAZÓN A CONDICIONES TÉCNICAS Y FÍSICAS NO PREVISTAS QUE SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN, LO CUAL COMPROMETIÓ LA CONTINUIDAD DE LAS INVERSIONES Y LA OPORTUNA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS BENEFICIARIOS FINALES

Como producto de la evaluación y análisis de los términos contractuales relacionados a las treinta y dos (32) inversiones con cierre comercial seleccionadas en la auditoría de desempeño, las variaciones de plazo y costo realizadas a través de los eventos compensables, se ha obtenido los niveles de 41,5% de desempeño en monto y 23,1% de desempeño en plazo, parámetros establecidos en los Contratos NEC3 suscritos de las inversiones seleccionadas, lo cual afectó el adecuado y oportuno servicio a los beneficiarios finales.

A partir del monto de viabilidad registrado en el Banco de Inversiones para las treinta y dos (32) inversiones con cierre comercial, se efectuó el análisis de su distribución por cartera y tipo de inversión, según se muestra a continuación.

Tabla N° 14
Monto de viabilidad de las inversiones G2G con cierre comercial
(S/ en millones de soles)

Cartera	Tipo de inversión	Cantidad	Monto de viabilidad	Participación (%)
Soluciones Integrales	PI	1	509,5	61
Educación	IRI	29	276,4	33
Salud	IRI	2	45,2	5
Total		32	831,1	100

Fuente: Oficio N° 000023-2026-ANIN/GG de 6 de febrero de 2026, actualizado mediante correos del Coordinador de Enlace de la ANIN de 13 y 24 de febrero de 2026.

Elaborado por: Comisión auditora

El análisis del monto de viabilidad de las treinta y dos (32) inversiones con cierre comercial permitió identificar una concentración del 61% en la cartera de Soluciones Integrales, seguida por Educación con el 33% y Salud con el 5% del monto acumulado.

Variaciones de costo y plazo en las 32 inversiones con cierre comercial

Al respecto, las variaciones de costo (dimensión de economía) y plazo (dimensión de eficacia) fueron evaluadas a partir de la comparación entre los parámetros contractuales previstos en los contratos NEC3 y los resultados obtenidos al cierre comercial de las treinta y dos (32) inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G.

Respecto de los costos, el monto contractual suscrito constituyó la línea base del análisis, debido a que las variaciones presupuestales se registran durante la ejecución contractual, identificándose que de las treinta y dos (32) inversiones con cierre comercial registraron un monto contractual acumulado de S/ 843 342 643 y un costo ejecutado del Contrato NEC3 al



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

cierre comercial de S/ 2 029 865 035, equivalente a una variación acumulada de 141%; de este monto total ejecutado, el 41,5% correspondió al monto contractual inicial y el restante 58,5% a recursos incorporados durante la ejecución contractual.

Al respecto, según modalidad contractual, las inversiones ejecutadas bajo NEC3 Opción F registraron una variación acumulada de 145%, superior a la observada en las ejecutadas bajo NEC3 Opción A (93%). En el caso de la Opción F, las mayores variaciones se registraron en las carteras de Educación (267%) y Salud (184%), mientras que Soluciones Integrales alcanzó el 73%.

Tabla N° 15
Variaciones Presupuestales de las Inversiones con Cierre Comercial
(S/ en millones de soles)

Modalidad NEC3	Cartera	N° Inversiones	Monto contractual	Monto valorizado de los componentes del contrato NEC3	Variación (%)
Opción F	Educación	25	262,8	965,2	267
Opción F	Salud	2	43,1	122,4	184
Opción F	Soluciones Integrales	1	473,3	818,7	73
Total modalidad Opción F		28	779,2	1 906,4	145
Opción A	Educación	4	64,1	123,5	93
Total modalidad Opción A		4	64,1	123,5	93
Total inversiones		32	843,3	2 029,9	141

Fuente: Oficio N° 000023-2026-ANIN/GG de 6 de febrero de 2026 actualizado mediante correo del Coordinador de Enlace de ANIN de 13 y 24 de febrero de 2026 y Oficio N° 000381-2026-ANIN/DIME de 29 de mayo de 2026.

Elaborado por: Comisión auditora



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00

Respecto de los plazos, las treinta y dos (32) inversiones evaluadas registraron un plazo contractual acumulado de 4 414 días y un plazo ejecutado de 19 093 días hasta el cierre comercial, equivalente a una variación acumulada de 333%; de este plazo total ejecutado, el 23,1% correspondió al plazo contractual inicial y el 76,9% a variaciones de plazo registradas durante la ejecución contractual.

Según modalidad contractual, las inversiones ejecutadas bajo NEC3 Opción A registraron una variación acumulada de plazo de 628%, superior a la observada en las inversiones ejecutadas bajo NEC3 Opción F (294%). En esta última modalidad, las mayores variaciones se presentaron en las carteras de Educación (307%), Soluciones Integrales (265%) y Salud (188%), conforme se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla N° 16
Variaciones de Plazo de las Inversiones con Cierre Comercial

Modalidad NEC3	Cartera	N° Inversiones	Plazo Contractual (días)	Plazo Real (días)	Variación (%)
Opción F	Educación	25	3 285	13 385	307
Opción F	Salud	2	344	989	188
Opción F	Soluciones Integrales	1	275	1 004	265
Total modalidad Opción F		28	3 904	15 378	294



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

Modalidad NEC3	Cartera	N° Inversiones	Plazo Contractual (días)	Plazo Real (días)	Variación (%)
Opción A	Educación	4	510	3 715	628
Total modalidad Opción A		4	510	3 715	628
Total Inversiones		32	4 414	19 093	333

Fuente: Oficio N° 000023-2026-ANIN/GG de 6 de febrero de 2026 actualizado mediante correo del Coordinador de Enlace de ANIN de 13 y 24 de febrero de 2026 y Oficio N° 000381-2026-ANIN/DIME de 29 de mayo de 2026.

Elaborado por: Comisión auditora

Los resultados consolidados muestran que las inversiones materia de control registraron variaciones respecto de los parámetros contractuales establecidos tanto en costo como en plazo. Dicho comportamiento se relaciona con la incorporación de costos y ampliaciones de plazo durante la ejecución contractual. A continuación, se presenta el resumen de las treinta y dos (32) inversiones con cierre comercial con sus respectivos indicadores de costo y plazo:

Tabla N° 17
Resumen de indicadores de economía y eficacia de la materia de control

Indicador	Contratado	Ejecutado	Variación (%)	Desempeño (%)
Costo (S/ en millones)	843,3	2 029,9	140,7	41,5
Plazo (días)	4 414	19 093	332,6	23,1

Fuente: Oficio N° 000023-2026-ANIN/GG de 6 de febrero de 2026 actualizado mediante correo del Coordinador de Enlace de ANIN de 13 y 24 de febrero de 2026 y Oficio N° 000381-2026-ANIN/DIME de 29 de mayo de 2026.

Elaborado por: Comisión auditora



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00

En términos de desempeño, el indicador de economía muestra que el monto contractual inicial representó el 41,5% del costo total registrado al cierre comercial. Por su parte, el indicador de eficacia muestra que el plazo contractual inicial representó el 23,1% del tiempo total requerido para la culminación³⁵ de la inversión. Los resultados obtenidos evidencian que las variaciones registradas incidieron en el nivel de economía y eficacia alcanzado por las inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G al 31 de diciembre de 2025, impactando en el tiempo requerido para la culminación de las inversiones y en la obtención de los beneficios previstos para la población objetivo.

En ese sentido, se seleccionó una muestra de seis (6) inversiones de la materia de control con el propósito de analizar las variaciones registradas durante su ejecución contractual a partir de los Eventos Compensables aprobados.

Eventos Compensables de las Inversiones con CCO - Muestra

Los Eventos Compensables (en adelante EC) son un mecanismo contractual previsto en el modelo NEC3 para formalizar variaciones de costo y plazo, habiéndose identificado su aplicación en las seis (6) inversiones de la muestra seleccionada correspondientes a las carteras de Soluciones Integrales, Educación y Salud, ubicadas en los departamentos de La Libertad, Piura y Lambayeque, los cuales generaron variaciones en el costo y las fechas clave de los contratos evaluados.



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

³⁵ Considerando los componentes de diseño y ejecución según los Contratos NEC3.

Tabla N° 18
Características de las Inversiones - Muestra de análisis

N°	Cartera	CUI	Modalidad	Fecha suscripción	Monto referencial (S/)	EC registrados / aceptados	Otros costos (S/)
1	Soluciones Integrales	2508148	NEC3 F	04/06/2021	473 255 028,67	180 / 64	Sin registro
2	Salud	2502652	NEC3 F	16/03/2021	29 849 939,39	20 / 3	45 000,00
3	Educación	2503195	NEC3 F * NEC3 A	05/01/2021	22 235 131,61	35 / 23	832 715,12
4	Educación	2503222	NEC3 F * NEC3 A	05/01/2021	8 109 492,75	22 / 16	353 644,90
5	Educación	2513465	NEC3 F	25/05/2021	11 668 876,58	40 / 24	71 685,24
6	Educación	2428725	NEC3 F	25/05/2021	9 910 261,69	26 / 14	Sin registro

Fuente: Oficio N° 000095-2026-ANIN/GG de 28 de abril de 2026.

Elaborado por: Comisión auditora

(*) Contrato NEC3 F inicial ha quedado resuelto.

A partir del reporte de la DIME³⁶ sobre los ciento cuarenta y cuatro (144) EC³⁷ registrados en la plataforma Aconex y de la revisión de correos electrónicos vinculados a su tramitación, se identificó que el procedimiento se inicia con la notificación del EC por parte del contratista, seguida de la evaluación de la causal invocada por parte del Gerente de Proyecto y su equipo técnico, quienes determinan su validación o formulan observaciones para la subsanación de la solicitud; asimismo, se observó que algunos EC son rechazados cuando no se acreditó la causal contractual correspondiente.

Posteriormente, aprobada la causal del EC, el contratista presenta la cotización correspondiente para la evaluación de sus impactos técnicos y económicos por parte de la Gerencia de Proyecto, la cual puede aceptarla, formular observaciones o efectuar una evaluación contractual propia respecto de la variación propuesta.

Asimismo, se identificó que, cuando las partes no alcanzan acuerdo respecto de la cotización o de los efectos derivados del EC, el contrato prevé mecanismos de resolución de controversias, entre ellos el Dispute Adjudication Board (DAB), conforme a las disposiciones contractuales aplicables.



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00

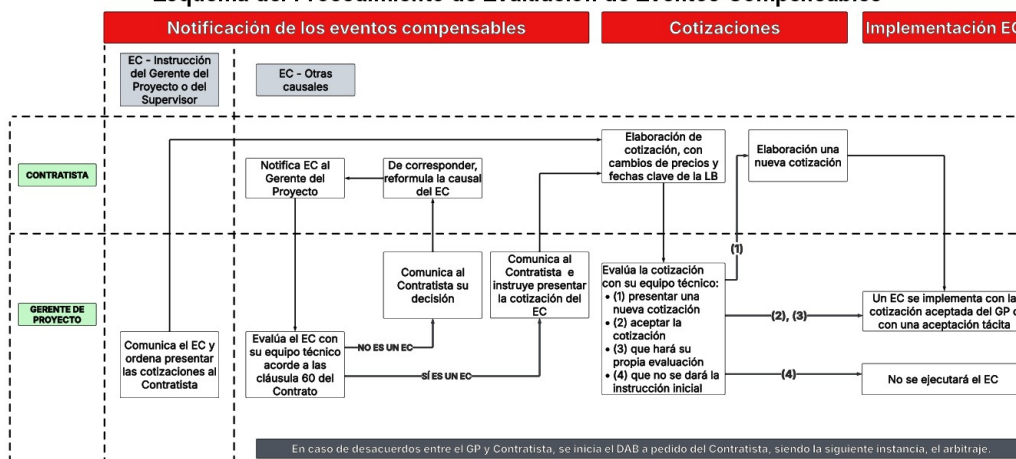


Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

³⁶ Oficio N° 000101-2026-ANIN/GG de 5 de mayo de 2026.

³⁷ Correspondientes a 6 inversiones: CUI N° 2503195, 2503222, 2428725 y 2513465 de la cartera de Educación, CUI N° 2502652 de la cartera de Salud y CUI N° 2508148 de la cartera de Soluciones Integrales.

Figura N° 2
Esquema del Procedimiento de Evaluación de Eventos Compensables



Fuente: A partir de los Contratos NEC3 F y Contratos NEC3 A remitidos mediante el Oficio N° 000101-2026-ANIN/GG de 5 de mayo de 2026

El procedimiento para la gestión y tramitación de los EC se encuentra regulado en las cláusulas contractuales vinculadas a la notificación, evaluación, cotización e implementación de eventos compensables previstas en las secciones 60, 61, 62, 63, 64 y 65 de los Contratos NEC3; a continuación, se presenta el marco contractual aplicable:

Tabla N° 19
Marco contractual del procedimiento para la tramitación de un EC

Nº Sección	Nombre de la Sección del Contrato	Cantidad de Cláusulas	Característica general de la sección del Contrato
60	Eventos Compensables	3	Enumera 19 situaciones que dan derecho a ajuste en Precio y Plazo, como cambios en Información de las Obras, falta de acceso al sitio o condiciones climáticas excepcional
61*	Notificación de los eventos compensables	7	Los eventos deben ser notificados por el Gerente del Proyecto (GP) o el Contratista para iniciar el proceso de evaluación
62*	Cotizaciones de los eventos compensables	6	El Contratista presenta cambios propuestos a los Precios y retrasos evaluados dentro de las 3 semanas de la instrucción
63*	Evaluación de los eventos compensables	9	Los cambios se evalúan según el Costo Determinado (real y proyectado) más la Tarifa. Las demoras se miden comparando la culminación planeada contra el Cronograma Aceptado
64*	Las evaluaciones del Gerente del Proyecto	4	El GP realiza su propia evaluación si el Contratista no presenta la cotización a tiempo o si no tiene un cronograma aceptado
65*	Implementación de los eventos compensables	3	Un evento se implementa cuando el GP acepta la cotización, comunica su propia evaluación o se produce una aceptación tácita

Fuente: A partir de los Contratos NEC3 F y Contratos NEC3 A remitidos mediante el Oficio N° 000101-2026-ANIN/GG de 5 de mayo de 2026.

Elaborado por: Comisión auditora

** Algunas cláusulas de las secciones señaladas en los contratos NEC3 son susceptibles de modificación mediante las Cláusulas Z.*

Entidad responsable de la evaluación de los EC de las inversiones de la muestra

De la evaluación de los EC registrados en las inversiones seleccionadas, se identificó la entidad responsable de su evaluación considerando la información remitida por la ANIN desde su notificación hasta su aceptación. Es de precisar que, durante el análisis de los ciento cuarenta y cuatro (144) EC, se identificó que los EC N^{os} 6, 102, 113 y 157, si bien fueron aceptados, no generaron impacto en costo ni en plazo, por ello no fueron considerados en el análisis de la

inversión con CUI N° 2508148, evaluándose un total de ciento cuarenta (140) EC.

Las inversiones analizadas registran EC notificados desde el año 2021, cuando aún se encontraban bajo la administración de la ARCC; posteriormente, con la transferencia de las inversiones a la ANIN, esta entidad asumió la continuidad de su gestión contractual.

Tabla N° 20
Notificación del EC de las inversiones seleccionadas según año y entidad responsable

Sector	CUI	ARCC			ANIN	Total
		2021	2022	2023	2024	
Soluciones Integrales	2508148	0	3	38	19	60
Educación	2513465	0	7	15	2	24
Educación	2503195	0	5	14	4	23
Educación	2503222	0	4	10	2	16
Educación	2428725	0	11	3	0	14
Salud	2502652	3	0	0	0	3
Total		113 (80,7%)			27 (19,3%)	140

Fuente: Registro de los EC reportados mediante Oficio N° 000101-2026-ANIN/GG de 5 de mayo de 2026.

Elaborado por: Comisión auditora

Del análisis a las fechas de notificación se identificó que, de los ciento cuarenta (140) EC notificados entre los años 2021 y 2024; ciento trece (113) EC, fueron notificados entre los años 2021 y 2023, periodo en el cual la ARCC mantenía la administración de las inversiones; mientras que, veintisiete (27) EC, fueron notificados durante el año 2024, bajo responsabilidad de la ANIN.

Asimismo, se revisaron las fechas de aceptación de las cotizaciones de los EC y la entidad responsable de dicha actuación contractual, conforme se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 21
Fechas de Aceptación de Cotización de EC, según Entidad Responsable

Sector	CUI	ARCC			ANIN	Total
		2021	2022	2023	2024	
Soluciones Integrales	2508148	0	2	14	44	60
Educación	2513465	0	0	20	4	24
Educación	2503195	0	2	10	11	23
Educación	2503222	0	1	9	6	16
Educación	2428725	0	0	12	2	14
Salud	2502652	0	3	0	0	3
Total		73 (52,1%)			67 (47,9%)	140

Fuente: Registro de los EC reportados mediante Oficio N° 000101-2026-ANIN/GG de 5 de mayo de 2026

Elaborado por: Comisión auditora

Del análisis a las fechas de aceptación de cotización se identificó que las ciento cuarenta (140) cotizaciones aceptadas entre los años 2021 y 2024 se distribuyen entre ambas entidades, correspondiendo setenta y tres (73) a la gestión de la ARCC y sesenta y siete (67) a la ANIN.

Los resultados muestran que la mayor parte de los EC fueron notificados durante la administración de la ARCC; sin embargo, las aceptaciones de cotización se registraron tanto durante la gestión de



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00

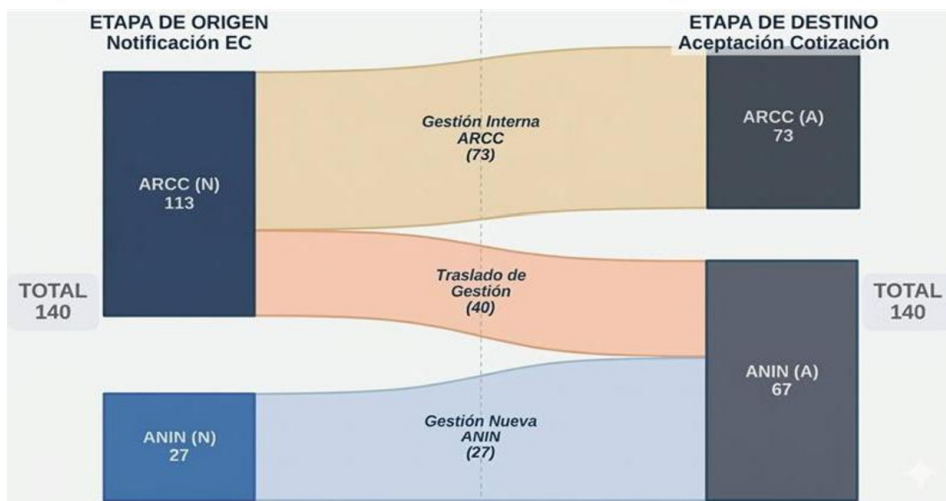


Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

la ARCC como de la ANIN, concentrándose estas últimas en el año 2024. Esta distribución responde a la continuidad de la tramitación de los EC a lo largo del periodo analizado.

Figura N° 3

Flujo de tránsito de los EC de las inversiones de la muestra según la entidad responsable



Fuente: Registro de los EC reportados mediante Oficio N° 000101-2026-ANIN/GG de 5 de mayo de 2026.

En ese contexto, las aceptaciones de cotización registradas durante la gestión de la ANIN corresponden a la tramitación de EC notificados en distintos periodos, incluyendo aquellos iniciados durante la administración de la ARCC y continuados tras la transferencia de las inversiones del PIRCC.

Variaciones de los EC de las inversiones de la Muestra según su modalidad de contratación

Para la identificación de las causales de los EC, se analizó la trazabilidad registrada en la plataforma Aconex de cada evento reportado, la cual comprendió la notificación del evento, la aceptación de la causal, la presentación de la cotización y la aceptación de la cotización correspondiente, y como resultado se determinó las variaciones en costo y plazo de ejecución, como se muestra a continuación:

Tabla N° 22

Impacto de los EC según Modalidad de Contrato NEC3 en las Inversiones Seleccionadas

NEC3 Modalidad	Inversiones	Cantidad de EC	Monto acumulado (S/)	Plazo acumulado (días)
F	4	101	367 428 457,7	2 082
A	2	39	13 754 765,7	778
TOTAL	6	140	381 183 223,4	2 860

Fuente: Registro de los EC reportados mediante Oficio N° 000101-2026-ANIN/GG de 5 de mayo de 2026.

Elaborado por: Comisión auditora

Del análisis efectuado se identificó que las inversiones ejecutadas bajo la modalidad NEC3 Opción F registraron una mayor concentración de EC y mayores impactos acumulados en costo y plazo respecto de las inversiones ejecutadas bajo la modalidad NEC3 Opción A, en un contexto de distribución de riesgos prevista en cada modalidad contractual.

En la modalidad NEC3 Opción A, el contratista asume los riesgos no asignados expresamente al contratante, considerando que el precio contractual se encuentra definido desde el inicio de la



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

contratación. En la modalidad NEC3 Opción F, el riesgo financiero es asumido en mayor medida por el contratante, debido a que las variaciones de costo y plazo pueden verse influenciadas por el nivel de definición del alcance contractual y por las condiciones aplicables a la subcontratación previstas en el contrato, conforme a las características descritas en el apartado referido al **Implementación del Modelo Gobierno a Gobierno (G2G) - PIRCC**.

Los resultados obtenidos muestran que las cuatro inversiones ejecutadas bajo la modalidad NEC3 Opción F concentraron ciento un (101) EC, equivalentes al 72,1% del total de EC analizados, generando un impacto acumulado de S/ 367 428 457,7 y 2 082 días adicionales. De otro lado, las dos (2) inversiones ejecutadas bajo la modalidad NEC3 Opción A registraron treinta y nueve (39) EC, equivalentes al 27,9%, con un impacto acumulado de S/ 13 754 765,7 y 778 días adicionales.

En consecuencia, las inversiones ejecutadas bajo la modalidad NEC3 Opción F registraron mayores variaciones de costo y plazo derivadas de EC respecto de las inversiones ejecutadas bajo la modalidad NEC3 Opción A.

Causales contractuales de los Eventos Compensables e impacto en costo y plazo

Sobre el particular, a cláusula 60.1 de los contratos NEC3 establece diecinueve (19) causales o situaciones que constituyen un EC, comprendiendo, entre otros aspectos, modificaciones a la Información de las Obras, restricciones de acceso al sitio y condiciones climáticas excepcionales.

Asimismo, la aprobación de los EC genera la actualización³⁸ de la Línea Base del proyecto conformada por el alcance, el cronograma y el costo definidos a partir del primer Programa Aceptado; por ello, el impacto derivado de un EC debe ser incorporado por el contratista en las revisiones periódicas del programa contractual, modificando la Línea Base del proyecto para reflejar los cambios aprobados y permitir el seguimiento del desempeño de la inversión en alcance, plazo y costo.

A partir de la información remitida por la ANIN se identificaron las causales contractuales de los EC y los impactos acumulados en costo y plazo de ejecución de las inversiones de la muestra, conforme se presenta a continuación:

Tabla N° 23
Número de EC según Causal Contractual NEC3 e Impacto en Costo y Plazo

Cláusula según Contrato		Cantidad	Monto acumulado (S/)	Plazo Acumulado (días)
N°	Breve descripción			
60.1 (1)	Cambio en la Información de las Obras: Se produce cuando el Gerente del Proyecto emite una instrucción que modifica la Información de las Obras, a menos que sea para aceptar un defecto o por un cambio en el diseño realizado por el contratista antes de su solicitud	44	195 721 732	759
60.1 (19)	Evento de fuerza mayor (imprevisible e inevitable): Un evento que impide culminar las obras en la fecha prevista, que ninguna de las partes pudo prevenir y que un contratista experimentado habría juzgado como de muy baja probabilidad de ocurrencia al momento de la firma	52	89 674 073	965
60.1 (14)	Riesgos del Contratante: Cualquier evento que esté definido explícitamente en el contrato como un riesgo asumido por el Contratante (por ejemplo, actos de Dios, guerra, huelgas externas o errores de diseño del Contratante)	19	52 136 736	547
60.1 (12)	Condiciones físicas imprevistas: Aplica cuando el Contratista encuentra condiciones físicas en el	18	37 942 705	124

³⁸ Corresponde a la modificación de los Precios, la Fecha de Culminación y las Fechas Clave del contrato.

Cláusula según Contrato		Cantidad	Monto acumulado (S/)	Plazo Acumulado (días)
Nº	Breve descripción			
	Sitio (que no sean meteorológicas) que un contratista experimentado no habría podido prever razonablemente en la Fecha del Contrato			
60.1 (18)	Incumplimiento del Contratante: Cualquier otro incumplimiento del contrato por parte del Contratante que no esté ya cubierto específicamente por los demás eventos compensables listados	1	2 183 289	0
60.1 (8)	Cambio de decisión previa: Se da cuando el Gerente del Proyecto o el Supervisor de Calidad cambian una decisión que ya había sido comunicada oficialmente al Contratista	2	1 561 250	334
60.1 (4)	Detención de obra o cambio de Fecha Clave: Ocurre si el Gerente del Proyecto instruye detener o no iniciar una parte de la obra, o si decide modificar una de las Fechas Clave establecidas	2	1 482 875	30
60.1 (6)	Falta de respuesta oportuna: Se considera evento compensable cuando el Gerente del Proyecto o el Supervisor de Calidad no responden a una comunicación del Contratista dentro del plazo requerido por el contrato	1	337 586	84
60.1 (13)	Condiciones meteorológicas excepcionales: Se registra cuando las condiciones climáticas en un mes son tan extremas que su frecuencia ocurre, en promedio, menos de una vez cada diez años según los datos meteorológicos del lugar	1	142 977	17
TOTAL		140	381 183 223	2 860

Fuente: Registro de los EC reportados mediante Oficio N° 000101-2026-ANIN/GG de 5 de mayo de 2026.

Elaborado por: Comisión auditora

A partir de las causales aprobadas³⁹ por los Gerentes de Proyectos se identificó que los EC evaluados se concentraron principalmente en las cláusulas 60.1 (1) "Cambio en la Información de las Obras", 60.1 (19) "Evento de fuerza mayor" y 60.1 (14) "Riesgos del Contratante", las cuales representaron el 82,1% del total analizado (115 EC).

Respecto del impacto en costo, la cláusula 60.1 (1) "Cambio en la Información de las Obras" registró el mayor monto acumulado, con S/ 195 721 732, equivalente al 51,3% del total de EC analizados.

Respecto del impacto en plazo, las cláusulas 60.1 (19) "Evento de fuerza mayor", 60.1 (1) "Cambio en la Información de las Obras" y 60.1 (14) "Riesgos del Contratante" registraron novecientos sesenta y cinco (965), setecientos cincuenta y nueve (759) y quinientos cuarenta y siete (547) días adicionales, equivalentes al 33,7%, 26,5% y 19,1% del total analizado, respectivamente.

En conjunto, el análisis efectuado evidencia que las variaciones de costo y plazo registradas en las inversiones evaluadas se asociaron principalmente a modificaciones en la Información de las Obras, eventos de fuerza mayor y riesgos asumidos por el contratante.

Categorización de los EC según las causas que originaron las variaciones

En el marco del análisis efectuado a las inversiones seleccionadas, y considerando que las principales variaciones de costo y plazo se encuentran asociadas a las causales previstas en el numeral 60.1 de los contratos NEC3, se efectuó la categorización de los EC según las situaciones que originaron su aprobación contractual; para ello, se revisó la trazabilidad registrada en la plataforma Aconex, que comprende las notificaciones, evaluaciones, cotizaciones y aceptaciones correspondientes a cada EC. La categorización se sustentó en la documentación técnica y contractual remitida por la ANIN con respecto a los EC de las inversiones de la muestra seleccionada.

³⁹ Conforme al numeral 60.1 de los contratos NEC3



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

A. Modificaciones al diseño aprobado en el transcurso de la ejecución de la Inversión

Las modificaciones de mayor recurrencia en la ejecución de las inversiones se originaron por la falta de precisión y el nivel de detalle insuficiente en los estudios de ingeniería básica del diseño inicial, lo cual se apreció en las variaciones entre el diseño original y las condiciones reales del terreno, lo que generó replanteos de rasantes, rediseños de estructuras (como coberturas y cisternas) y reajustes en el Programa Médico Arquitectónico; asimismo, se identificaron optimizaciones de ingeniería en plena ejecución (como el cambio a carpeta Slurry Seal o pedestales metálicos) que evidencian la necesidad de corregir omisiones del diseño inicial para asegurar la funcionalidad de la inversión.

Por otro lado, otro motivo de las diversas modificaciones radica en la incorporación de mayores alcances por exigencias normativas, disposiciones gerenciales y solicitudes de entidades externas, esto se identificó en los diversos registros de trabajos adicionales no contemplados originalmente en el contrato (redes de agua, conectividad, acabados y seguridad), muchos de los cuales fueron requeridos para levantar observaciones de organismos como INDECI y PROVÍAS NACIONAL. Adicionalmente, factores de gestión como las instrucciones de la gerencia para modificar las líneas base bajo contratos NEC, sumados a las demoras administrativas en la aprobación de materiales.

B. Identificación de condiciones técnicas y físicas no previstas

Entre una de las principales causas de las variaciones de las inversiones radica la falta de predictibilidad y precisión del diseño inicial frente a la realidad física del terreno, situación que se evidenció mediante los replanteos topográficos y la necesidad de activar estudios de mecánica de suelos de emergencia por riesgo de licuefacción; por ello, esta situación en los estudios preliminares conllevó a reformular los diseños estructurales, de cimentación y sanitarios, lo cual generó un incremento inmediato en los volúmenes de movimiento de tierras y partidas no presupuestadas que afectó la ruta crítica de los subcontratistas adjudicados.

Por otra parte, las inversiones enfrentaron EC imprevisibles de carácter ambiental, arqueológico y de conservación estructural que paralizaron los frentes de trabajo, destacando el hallazgo fortuito de vestigios prehispánicos y la detección de asbesto altamente tóxico que exigió protocolos especializados de disposición final; asimismo, las intervenciones en los inmuebles de restauración patrimonial expusieron daños en elementos estructurales de madera, un factor crítico que, en combinación con los pasivos y omisiones documentales de la ex contratista gestora y la extensión de los servicios de movilidad generó la aprobación de adicionales.

C. Interferencia de terceros y restricciones externas a la ejecución de la Inversión

Al respecto, se identificaron situaciones que evidencian la exposición de las inversiones ante factores del entorno social, administrativo y técnico-legal. En el aspecto social, la presencia de conflictos y paros de transportistas afectó la cadena de suministro mediante el bloqueo de vías y la consecuente paralización en el abastecimiento de materiales esenciales; en el ámbito administrativo, las dilaciones en las aprobaciones estatales, manifestadas en retrasos durante la revisión de entregables y observaciones a las licencias de edificación, determinaron la necesidad de efectuar rediseños estructurales; así como, las limitaciones en el saneamiento físico-legal y las interferencias de terceros, tales como la restricción de acceso a predios, la negativa para la conexión de servicios básicos y la informalidad del entorno, generaron modificaciones imprevistas en los trazos de ingeniería, lo que derivó en la prolongación de los plazos de ejecución y en el incremento de los costos de las inversiones.



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

D. Materialización de riesgos climatológicos y emergencias sanitarias durante la ejecución

Las principales causas vinculadas a esta situación combinaron el impacto de desastres naturales con crisis de salud pública que paralizaron los trabajos; entre ellos, las lluvias torrenciales y el paso del Ciclón Yaku provocaron inundaciones, daños estructurales en aulas y la activación de quebradas como El León, lo que derivó en retrasos y en el desabastecimiento de concreto por problemas con los proveedores; así como la ejecución de las inversiones sufrió graves interrupciones debido al factor sanitario, provocado por el contagio masivo de Covid-19 entre el personal y la suspensión obligatoria de actividades por la alerta de influenza aviar.

Con base en el análisis efectuado, se identificó el impacto acumulado de las categorías identificadas en el costo y plazo de ejecución de las inversiones seleccionadas.

Tabla N° 24
Categorización de EC e Impacto Acumulado en Costo y Plazo

Categorización de Evento Compensable	Cantidad	Monto acumulado (S/)	Plazo Acumulado (días)
Modificaciones al diseño aprobado en el transcurso de la ejecución de la Inversión	51	207 725 612	1233
Identificación de condiciones técnicas y físicas no previstas	47	89 792 899	678
Interferencia de terceros y restricciones externas a la ejecución de la Inversión	13	16 982 976	691
Materialización de riesgos climatológicos y emergencias sanitarias durante la ejecución	11	40 552 062	258
Otros*	18	26 129 675	0
Total	140	381 183 223	2 860

Fuente: Registro de los EC reportados mediante Oficio N° 000101-2026-ANIN/GG de 5 de mayo de 2026.

Elaborado por: Comisión auditora

* Otros: 17 EC Cierre de Proyecto, 1 EC Por incumplimiento en el pago



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00

- La categoría "Modificaciones al diseño aprobado en el transcurso de la ejecución de la inversión" concentra cincuenta y un (51) EC equivalentes al 36,4% del total de EC; así como el mayor impacto acumulado en costo y plazo con S/ 207 725 612 y mil doscientos treinta y tres (1 233) días adicionales, que representa el 54,5% del impacto en costo y al 43,1% del plazo acumulado.
- La categoría "Identificación de condiciones técnicas y físicas no previstas" registra cuarenta y siete (47) EC equivalentes al 33,6% del total de EC con un impacto acumulado de S/ 89 792 899 y seiscientos setenta y ocho (678) días adicionales.
- En conjunto, ambas categorías mencionadas concentran noventa y ocho (98) EC equivalentes al 70% del total de EC, así como la mayor proporción acumulada en costo y plazo de ejecución.
- De otro lado, la categoría "Interferencia de terceros y restricciones externas a la ejecución de la inversión" registra trece (13) EC y seiscientos noventa y un (691) días adicionales equivalentes al 24,2% del impacto total en plazo. Este resultado ubica a la categoría "Interferencia de terceros y restricciones externas a la ejecución de la inversión" entre las de mayor participación en las variaciones de plazo registradas en la muestra.



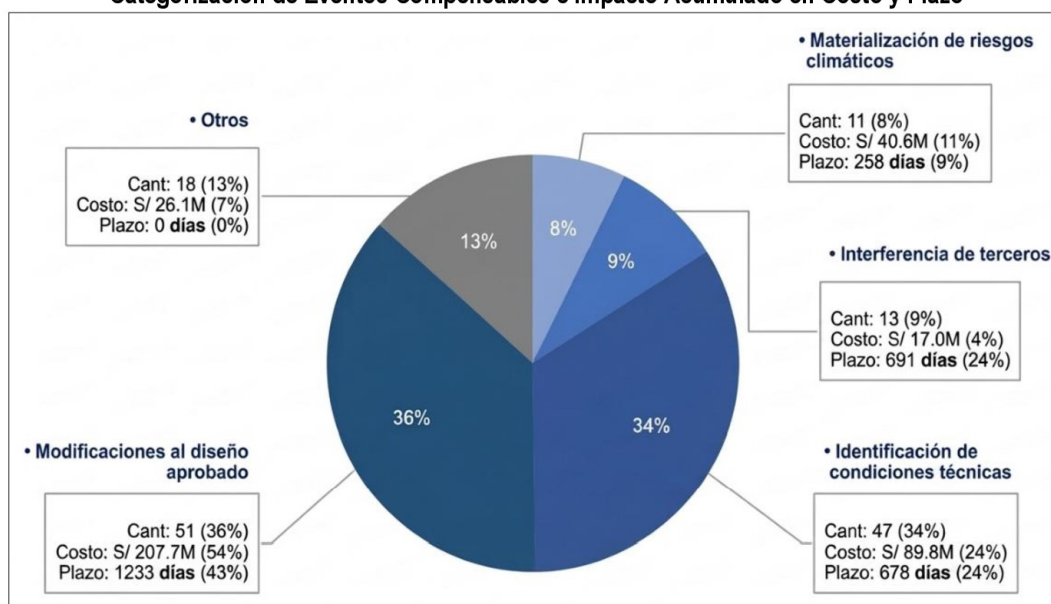
Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

En consecuencia, las categorías "Modificaciones incorporadas durante la ejecución de las inversiones" e "Identificación de condiciones técnicas y físicas no previstas" concentraron la mayor proporción de las variaciones de costo y plazo registradas en las inversiones seleccionadas.

Figura N° 4
Categorización de Eventos Compensables e Impacto Acumulado en Costo y Plazo



Fuente: Registro de los EC reportados mediante Oficio N° 000101-2026-ANIN/GG de 5 de mayo de 2026.

Respecto de los EC correspondientes a las inversiones seleccionadas, considerando la información registrada en la plataforma Aconex, las modalidades contractuales NEC3, las causales previstas en el numeral 60.1 y la categorización de las situaciones que originaron las variaciones de costo y plazo, se determinó lo siguiente:

- Las inversiones ejecutadas bajo la modalidad NEC3 Opción F concentraron ciento un (101) EC, equivalentes al 72,1% del total analizado, así como el mayor impacto acumulado en costo y plazo, ascendente a S/ 367 428 458 y dos mil ochenta y dos (2 082) días adicionales, respectivamente, conforme a la distribución contractual de riesgos prevista en dicha modalidad, en la cual el contratante asume una mayor exposición frente a variaciones derivadas de la ejecución y definición progresiva del alcance contractual.
- Las inversiones ejecutadas bajo la modalidad NEC3 Opción A registraron treinta y nueve (39) EC y menores impactos acumulados en costo y plazo respecto de la modalidad NEC3 Opción F; dicha modalidad contempla un esquema donde el contratista asume los riesgos no asignados.
- Respecto de las causales previstas en el numeral 60.1 de los contratos NEC3, los EC se originaron principalmente por "Evento de fuerza mayor" (37,1%), "Cambio en la Información de las Obras" (31,4%) y "Riesgos del Contratante" (13,6%), las cuales concentran el 82,1% del total. La causal "Cambio en la Información de las Obras" registró el mayor impacto acumulado en costo, en tanto que "Evento de fuerza mayor" presentó la mayor incidencia en las ampliaciones de plazo (según Tabla N° 23).

En ese sentido, las variaciones de costo y plazo registradas en las inversiones seleccionadas se asociaron a "Modificaciones al diseño aprobado en el transcurso de la ejecución de la inversión", categoría que concentró el 36,4% de los EC y el 54,5% del impacto acumulado en costo, así como a la "Identificación de condiciones técnicas y físicas no previstas", que representó el 33,6% de los EC reportados.



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

Sobre la base de las inversiones seleccionadas, se revisó la documentación vinculada a las estrategias de procura elaboradas en el marco de la ejecución del PIRCC bajo la modalidad G2G, con la finalidad de identificar los criterios técnicos considerados para la selección de la modalidad contractual aplicada.

El criterio de auditoría aplicado para evaluar las dimensiones de economía y eficacia de las inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G con cierre comercial se sustenta en las condiciones contractuales establecidas en los Contratos de Ingeniería y Construcción NEC3, suscritos inicialmente por la ARCC y posteriormente transferidos a la ANIN.

Dichos contratos establecen como parámetros de referencia el presupuesto estimado en la Ficha de Datos del Contrato NEC3⁴⁰ y el plazo contractual de ejecución entregados por el Contratista al Contratante⁴¹, constituyendo la línea base para evaluar las variaciones de costo y plazo registradas durante la ejecución de las inversiones; conforme se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 25
Datos de los Contratos NEC3 de los proyectos seleccionados

N°	Nombre del Proyecto	Paquete / Contrato	CUI	Fecha de firma de Contrato	Entidad Contratante	Contratista	Presupuesto Estimado (S/)	Plazo (días)
1	Protección contra inundaciones de la quebrada El León en La Esperanza y Huanchaco, Trujillo.	Paquete Q-02, Soluciones Integrales Quebrada El León.	2508148	04/06/2021	ARCC	Consorcio Besalco Stracon	473 255 028,67	275
2	Reconstrucción del Centro de Salud Pósope Alto I-3, Pátapo, Chiclayo.	Centro de Salud Pósope Alto I-3	2502652	16/03/2021	ARCC	Consorcio Hospitalario OHL-HV	29 849 939,39	175
3	Rehabilitación de la I.E. N° 14064, La Unión, Piura.	Paquete 1 - Educación, 15 Instituciones Educativas	2503222	05/01/2021	ARCC	J.E. Construcciones Generales S.A.	7 587 290,28	120
4	Rehabilitación de la I.E. Genaro Martínez Silva, Catacaos, Piura.		2503195		ARCC	J.E. Construcciones Generales S.A.	33 809 873,81	150
5	Rehabilitación de la I.E. N° 80374 José Sevilla Escajadillo, San Pedro de Lloc, Pacasmayo.	Paquete 9 - (6) Instituciones Educativas en La Libertad, Piura y Tumbes	2513465	25/05/2021	ARCC	De Vicente Constructora S.A.C.	11 668 876,58	165
6	IRI de la I.E. N° 14594 San José, código local 426512.		2428725		ARCC	De Vicente Constructora S.A.C.	9 910 261,69	135

Fuente: Contratos NEC3 Opción F de las inversiones seleccionadas.

Elaborado por: Comisión auditora



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Liseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

⁴⁰ Según el ítem "1 Generalidades" de la Parte uno – Información brindada por el Contratante de la Fichas de Datos de los Contratos NEC3 seleccionados

⁴¹ Según el ítem "2 Plazos" de la Parte uno – Información brindada por el Contratante de la Fichas de Datos de los Contratos NEC3 seleccionados, se establece que "El Contratista entrega los cronogramas revisados para la aceptación del Gerente del Proyecto en intervalos no mayores a 4 semanas.". Al respecto, dicha información fue proporcionado por la entidad mediante el Oficio N° 000023-2026-ANIN/GG de 6 de febrero de 2026.

En ese contexto, de las inversiones G2G del PIRCC que alcanzaron el cierre comercial se identificó variaciones registradas en costo y plazo respecto de los parámetros contractuales debido a factores de naturaleza técnica, contractual e institucional durante la ejecución de las seis (6) inversiones seleccionadas como muestra de la ADE, lo que permitió identificar las situaciones registradas en las actualizaciones de la línea base de costo y plazo.

Condiciones de transferencia de las inversiones desde el régimen excepcional de RCC

A partir del Contrato Operativo⁴², se identificó que las estrategias de procura elaboradas por el UKDT para los procesos de selección⁴³ contemplaron la aplicación de la modalidad contractual NEC3 Opción F en los cuatro paquetes que comprenden las inversiones de la muestra, conforme al siguiente sustento técnico:

Tabla N° 26
Sustento del UKDT para la elección de la modalidad NEC3 Opción F

Paquete / Obra (CUI)	Modalidad específica	Justificación técnica y estado del diseño	Mecanismos de mitigación propuestos
Paquete 1, Sector Educación (CUI 2503195 y 2503222)	NEC3 Opción F (Estándar con modificaciones)	Información de diseño no disponible al momento de la licitación; plazos de ejecución comprimidos; proyectos con condiciones particulares de ubicación, programa y escala.	Incorporación de Cláusulas Z para fiscalización de costos y control de la cadena de suministro; incentivos por resultados en plazo, costo y calidad.
Paquete 6, Sector Salud (CUI 2502652)	Contrato híbrido NEC3 Opción F	Limitaciones de tiempo; nivel de diseño inmaduro a nivel general, con subpaquetes con diseño maduro; requerimiento de entrega y apertura rápida del establecimiento.	Estructura híbrida que exige a los licitadores cotizar a suma alzada el diseño, los preliminares y los subpaquetes con diseño maduro; gestión de contingencias y mecanismos de incentivos comerciales.
Paquete 9, Sector Educación (CUI 2428725 y 2513465)	NEC3 Opción F (Modificado)	Información no disponible al momento de la invitación a licitar (ITT); requerimiento de estructurar paquetes económicamente atractivos y geográficamente cohesionados.	Modificación del contrato base mediante Cláusulas X y Z para escrutinio de costos, control de la cadena de suministro y esquemas de incentivos.
Paquete Q-02, Quebrada El León (CUI 2508148)	NEC3 Opción F de gestión reembolsable	Madurez de diseño inicial y básica (Nivel RIBA 2); información no disponible para un precio cerrado al momento de la licitación; cronograma ajustado.	El contratista compite mediante el Porcentaje de Honorarios (Contractor's Fee Percentage) y la Lista de Tarifas Fijas del Personal de Gestión (Rate Card); ejecución escalonada de la licitación (ITT) con reuniones técnicas individuales.

Fuente: Oficio N° 000103-2026-ANIN/GG de 7 de mayo de 2026.

Elaborado por: Comisión auditora

Al respecto, la modalidad NEC3 Opción F se sustentó en la necesidad de iniciar la ejecución de las inversiones sin contar con diseños de ingeniería culminados al momento de la licitación; asimismo, se consideró la existencia de cronogramas de ejecución reducidos y la necesidad de desarrollar el diseño y la ejecución de obra de manera simultánea bajo un esquema fast track.

Bajo dicha modalidad, las variaciones de costo registradas durante la ejecución son asumidas principalmente por la entidad contratante, conforme a la distribución de riesgos prevista en el contrato.



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

⁴² Cláusula Quinta, numeral 5.3 "Procura", suscrito el 22 de junio de 2020 entre la ARCC y el UKDT

⁴³ Remitido por la Gerencia General de la ANIN mediante Oficio N° 000093-2026-ANIN/GG de 23 de abril de 2026.

a. Gestión institucional de las inversiones transferidas a la ANIN

Considerando que las inversiones del PIRCC fueron transferidas de la ARCC a la ANIN en distintas fases de ejecución contractual, se identificó el marco institucional aplicable durante la gestión de ambas entidades, incluyendo los instrumentos de gestión implementados por la ANIN, entre ellos el Plan de Gestión de Portafolio (en adelante el PGPf), a fin de determinar su alcance respecto de inversiones cuya ejecución se inició bajo la administración de la ARCC.

Bajo ese contexto, se identificó que el PGPf⁴⁴ constituye el instrumento de gestión⁴⁵ de aprobación reciente, que establece el marco de gestión integral del portafolio institucional, en el cual se define ocho (8) etapas del ciclo de vida de las inversiones, comprendidas desde la Etapa 0 de Definición Estratégica hasta la Etapa 7 de Mantenimiento, e incorpora procesos vinculados a la gestión de costos, cronogramas, riesgos, cambios y partes interesadas.

Figura N° 5
Ciclo de Vida del Portafolio en 8 etapas



Fuente: Plan de Gestión del Portafolio de la ANIN.

Asimismo, el PGPf establece que la Dirección de Adquisiciones para Infraestructura (en adelante DAI), en coordinación con las Direcciones de Línea (DIME, DEO o DGERM) y con asistencia técnica del UKDT, determina la estrategia de contratación aplicable a las inversiones, considerando aspectos vinculados al alcance, disponibilidad presupuestal, modalidad de pago, tipo contractual, asignación de riesgos y parámetros de costo y plazo.

Sobre el particular, durante la gestión de la ARCC, la selección de la modalidad contractual bajo el esquema G2G se desarrollaba mediante un trabajo coordinado entre la entidad y el UKDT; donde el UKDT formulaba y recomendaba estrategias contractuales sustentadas en estándares internacionales y la ARCC adoptaba la decisión final y ejecutaba los procedimientos de contratación correspondientes.



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00

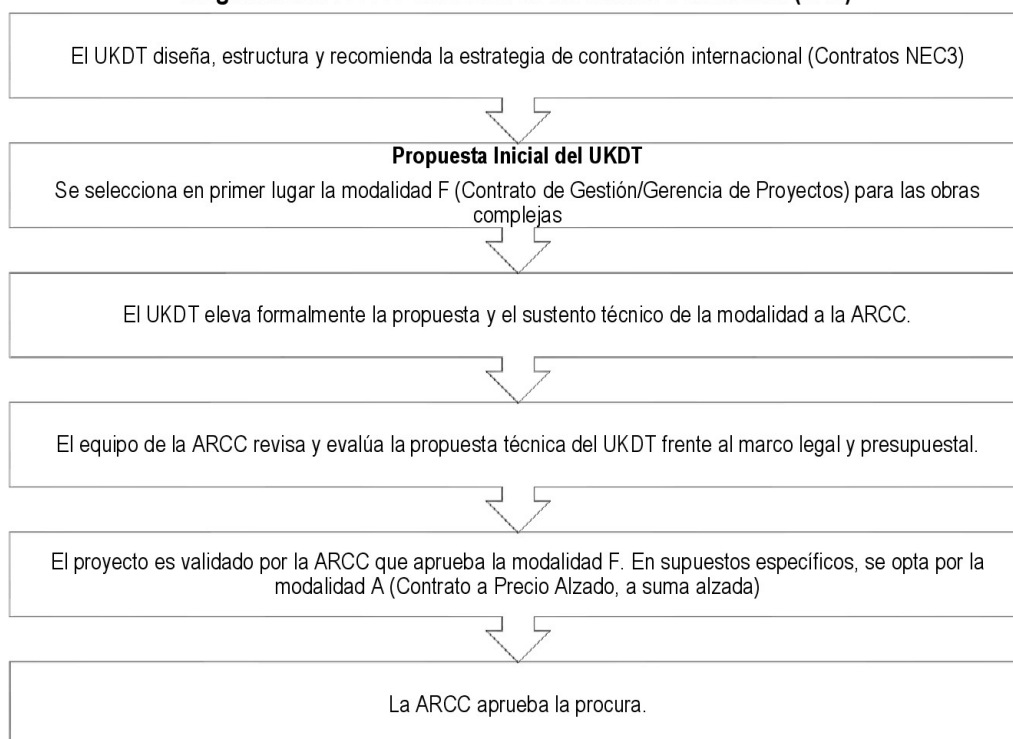


Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

⁴⁴ En atención al Oficio N° 000016-2026-ANIN/GG de 30 de enero de 2026.

⁴⁵ Conforme se consigna en el numeral 4.5 del Manual de Gobernanza, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000057-2025-ANIN/JEF, el Plan de Gestión de Portafolio es el principal documento de gobernanza a nivel de portafolio, definido, desarrollado, implementado y actualizado por la PMO (Oficina de Gestión de Proyectos).

Figura N° 6
Diagrama de Proceso Selección de Modalidad Contractual (G2G)



Fuente: Oficio N° 016-2026-ANIN/GG de 30 de enero de 2026 y Oficio N° 00103-2026-ANIN/GG de 7 de mayo de 2026.

En relación con las inversiones transferidas a la ANIN mediante el Decreto de Urgencia N° 037-2023, se verificó que estas correspondían a inversiones en ejecución, por lo que no transitaron desde su origen por la Etapa 0 de Definición Estratégica prevista en el modelo de gestión institucional del portafolio, toda vez que estas inversiones provenían del régimen excepcional de reconstrucción implementado por la ARCC y mantenían contratos, cronogramas y líneas base previamente definidas.

Además, la Oficina de Gestión de Proyectos⁴⁶ tiene entre sus funciones proponer la gobernanza del portafolio institucional, elaborar el PGPf, implementar mecanismos de gestión de riesgos, efectuar seguimiento a la suscripción de contratos, sistematizar lecciones aprendidas y promover acciones de mejora continua en la gestión de proyectos.

En ese marco, en el PGPf y el marco organizacional vigente se establece una redefinición de competencias vinculadas a la Etapa 0 de Definición Estratégica, estableciéndose que la DAI asume la competencia para definir las estrategias de contratación de la cartera de inversiones⁴⁷, considerando el diseño metodológico de la contratación, la asignación de riesgos y la definición del procedimiento aplicable; mientras que, el UKDT y los expertos externos desarrollan funciones de asistencia técnica de carácter consultivo.

Adicionalmente, el procedimiento interno para la formulación de estrategias de procura incorpora una validación técnica previa obligatoria por parte de las Direcciones de Línea correspondientes; es así que, el PGPf establece que la DAI remite el borrador de la estrategia contractual y el plan de participación en el mercado al área usuaria correspondiente para la revisión técnica,



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

⁴⁶ Conforme al artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura, aprobado mediante Resolución N° 002-2023-ANIN-JEFATURA de 16 de noviembre de 2023.

⁴⁷ Conforme al artículo 87 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura, aprobado mediante Resolución N° 002-2023-ANIN-JEFATURA de 16 de noviembre de 2023.

formulación de observaciones y validación del alcance y requerimientos del proyecto, con carácter previo al inicio de los actos de procura.

Es preciso señalar que, la Oficina de Gestión de Proyectos⁴⁸ manifestó que: *“La ANIN viene desarrollando lecciones aprendidas de la ARCC, **pasando de la opción F a las opciones A, B o D según la certidumbre del alcance. Esta decisión responde a que los contratos Opción F, al carecer de un alcance definido, resultaron en costos y plazos finales que variaron en función de la definición del mismo. Con la Opción A, la entidad asegura un expediente técnico y alcance cerrados antes de la obra, permitiendo un control mucho más riguroso sobre el presupuesto y la predictibilidad del proyecto. Además, una lección clave es que los cambios son normales en ingeniería, pero su implementación debe ser rápida para evitar que el retraso genere nuevos eventos compensables**”.*

Además, las inversiones ejecutadas bajo la modalidad NEC3 Opción F registraron variaciones de costo y plazo durante la ejecución contractual, mientras que la modalidad NEC3 Opción A contempla la existencia de un alcance y expediente técnico aprobados previamente al inicio de los trabajos; de igual forma, el marco procedimental vigente regula la atención de modificaciones de ingeniería y la gestión de eventos compensables durante la ejecución contractual.

Por ello, la ANIN incorporó en sus instrumentos de gestión criterios para la selección de las modalidades correspondiente a sus inversiones, según el nivel de madurez técnica de los proyectos.

En ese contexto, se advirtió que las disposiciones incorporadas en el PGPf respecto a la definición estratégica de las contrataciones y a la validación técnica previa constituyen mecanismos aplicables a los procesos de contratación que se desarrollen bajo el modelo de gestión institucional vigente de la ANIN. No obstante, las inversiones transferidas desde la ARCC fueron incorporadas en etapas avanzadas de ejecución contractual, situación que incidió en la actualización progresiva de las líneas base de costo y plazo durante su ejecución.

Principales causales de las variaciones en las inversiones seleccionadas

La modalidad contractual NEC3 Opción F aplicada en las inversiones seleccionadas contempla el desarrollo simultáneo del diseño y la ejecución mediante un esquema fast track; en dicho marco, la ejecución de las inversiones se inició sin contar con expedientes técnicos culminados al momento de la contratación, registrándose durante la ejecución la incorporación de información técnica que dio lugar a actualizaciones de la línea base contractual.

Durante la ejecución de las inversiones se identificaron condiciones técnicas y físicas no previstas vinculadas al terreno, al entorno físico y a la infraestructura preexistente, no contempladas en los sustentos de ingeniería básica utilizados para la definición inicial del alcance contractual.

Asimismo, las estrategias de procura remitidas contemplaban la aplicación de la modalidad NEC3 Opción F en escenarios caracterizados por cronogramas reducidos y niveles iniciales de madurez del diseño; para los paquetes evaluados, el UKDT recomendó dicha modalidad considerando la disponibilidad parcial de información al momento de la licitación y el desarrollo concurrente de las actividades de diseño y construcción.

En ese contexto, las veintiocho (28) inversiones ejecutadas bajo NEC3 Opción F registraron variaciones acumuladas de 145% en costo y 294% en plazo, mientras que las cuatro (4) inversiones ejecutadas bajo NEC3 Opción A alcanzaron variaciones de 93% y 628%,



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Liseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

⁴⁸ De acuerdo con lo consignado en el Acta de Entrevista N° 003-2026-CG-OCE-ANIN de 23 de abril de 2026.

respectivamente; asimismo, la modalidad NEC3 Opción F contempló el desarrollo simultáneo del diseño y la ejecución, con actualizaciones de los parámetros contractuales durante la ejecución de las inversiones (Ver Tablas N°s 15 y 16).

Asimismo, durante la ejecución de las inversiones se incorporaron modificaciones de diseño, ajustes técnicos y ampliaciones de alcance orientadas a viabilizar la continuidad de las intervenciones y adecuar las soluciones de ingeniería a las condiciones identificadas durante la ejecución contractual.

Además, las Gerencias de Proyecto señalaron⁴⁹ que, bajo el modelo NEC3 Opción F, el presupuesto inicial posee carácter estimativo, pudiendo registrar variaciones derivadas de los mecanismos contractuales previstos, tales como los EC. Asimismo, precisaron que los EC impactan únicamente en los componentes comprendidos dentro del marco contractual NEC3 y no sobre el costo integral de la inversión.

En ese contexto, la estructura contractual NEC3 Opción F admitió la actualización progresiva de costos y plazos mediante mecanismos de modificación contractual asociados al desarrollo del alcance durante la ejecución, en las inversiones seleccionadas se registraron actualizaciones de la línea base contractual de costo y plazo conforme a dichos mecanismos.

b. Limitada disponibilidad de especialistas en gestión de riesgos

Las inversiones evaluadas registraron variaciones durante su ejecución contractual en un contexto en el que la gestión de los contratos NEC3 comprendía actividades de administración, seguimiento y gestión de riesgos a cargo de los equipos responsables.

Asimismo, el Plan de Gestión del Portafolio (PGPf) y el Manual de Gobernanza para Proyectos, Programas y Portafolio de la ANIN⁵⁰ (en adelante el Manual de Gobernanza) contemplan procesos para la identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento de riesgos durante la ejecución de las inversiones, incorporando mecanismos relacionados con el control de cronograma, la gestión contractual, la administración de cambios y la atención de contingencias asociadas a la ejecución de las inversiones y a la ocurrencia de EC.

Al respecto, la OGP señaló que el régimen de EC previsto en los contratos NEC3 constituye un mecanismo de gestión contractual orientado a la **distribución de riesgos** entre las partes, mediante procedimientos de identificación, evaluación y atención de impactos contractuales, con el propósito de mitigar la generación de potenciales controversias futuras en las inversiones⁵¹.

En ese contexto, la OGP en su condición de órgano responsable de la gestión de riesgos, realizó un registro de lecciones aprendidas y propuesta de gobernanza institucional para las inversiones de la ANIN, lo cual comunicó a la Dirección de Intervenciones Multisectoriales y de Emergencia (DIME) y a la Dirección de Estudios y Obras (DEO) información relacionada con riesgos identificados en la cartera institucional, así como actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades en gestión de riesgos.



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

⁴⁹ Informes N°s 000014-2026-ANIN/DIME-SEJDI-PQ6POSO, 000019-2026-ANIN/DIME-SEJDI-PQ9PIU, 000026-2026-ANIN/DIME-SEJDI-PQ14Q.LEON y 000054-2026-ANIN/DIME-SEJDI-PQ1PIU.

⁵⁰ Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000057-2025-ANIN/JEF de 20 de mayo de 2026.

⁵¹ Según Informe N° 000134-2026-ANIN/OGP-USM remitido mediante el Oficio N° 000144-2026-ANIN/OGP de 7 de mayo de 2026.

Tabla N° 27
Comunicaciones de la OGP sobre riesgos a la DIME y DEO

Fecha	Memorando Múltiple N°	Descripción	Destino
27/03/2026	000084-2026-ANIN/OGP	Reporte "Top 3" de riesgos y problemas en los proyectos.	DIME y DEO
09/04/2026	000101-2026-ANIN/OGP	Actualización y Revisión de Riesgos y Problemas - Nivel 2: Sub Portafolio.	DIME y DEO
04/05/2026	000118-2026-ANIN/OGP	Taller Práctico: Análisis Cuantitativo de Riesgos - Nivel: Proyecto (RiskHive). (Dirigido a los Especialistas de Riesgos de los Proyectos)	DIME y DEO
04/05/2026	000119-2026-ANIN/OGP	Taller Práctico: Cuantificación de contingencias para los proyectos mediante simulación Montecarlo en el software RiskHive.	DIME y DEO

Fuente: Oficio N° 000144-2026-ANIN/OGP de 7 de mayo de 2026.

Elaborado por: Comisión auditora

Asimismo, se identificó la asignación formal⁵² de seis (6) gestores de riesgos para las carteras de inversión de la entidad, correspondiendo tres (3) a la DIME y tres (3) a la DEO.

Tabla N° 28
Distribución de Gestores de Riesgos de la DIME y DEO

Dirección	Subdirecciones	Programa	Cantidad
DIME	Subdirección de Ejecución de Inversión	Salud Soluciones Integrales Educación	2
	Subdirección de Estudios de Inversión	Drenajes Soluciones Integrales	1
DEO	Subdirección de Ejecución de Obras	Salud Soluciones Integrales Proyectos Lineales	1
	Subdirección de Estudios	Salud Soluciones Integrales Proyectos Lineales	2

Fuente: Memorando Múltiple N° 000119-2026-ANIN/OGP de 4 de mayo de 2026.

Elaborado por: Comisión auditora

De la tabla anterior, se identifica que la gestión de riesgos de las inversiones a cargo de la ANIN se desarrolla con un número de especialistas asignados en relación con la cartera institucional administrada por las Direcciones de Línea. En el caso de las inversiones ejecutadas bajo contratos NEC3, el seguimiento comprende riesgos vinculados al costo, plazo, alcance y gestión de cambios, en atención a su complejidad técnica y contractual.

Por otro lado, la OGP remitió el "Informe Mensual de Gestión de Riesgos a marzo de 2026"⁵³, en el cual se identificaron quinientos sesenta y un (561) riesgos y ciento ochenta y tres (183) problemas asociados a las inversiones administradas por la DIME, registrándose predominancia de riesgos clasificados con nivel "Alto" de amenaza, como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

⁵² Memorando Múltiple N° 000119-2026-ANIN/OGP de 4 de mayo de 2026.

⁵³ Mediante el Informe N° 000015-2026-ANIN/OGP-USM-SCM de 27 de marzo de 2026 remitido con Oficio N° 000144-2026-ANIN/OGP de 7 de mayo de 2026.

Tabla N° 29
Riesgos a nivel DIME

# Total Riesgos	# Riesgos Escalados	# Riesgos Fuera de Plazo	# Riesgos Sin Acciones Act.	# Cerrados últimos 30 días	# Identificados últimos 30 días
561	76	151	48	66	28

Amenaza Actual				Oportunidad Actual			
Bajo	Medio	Alto	Muy Alto	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo
41	179	268	25	5	19	1	0

Fuente: Informe N° 000015-2026-ANIN/OGP-USM-SCM de 27 de marzo de 2026.

Asimismo, el referido informe identificó el riesgo con ID 09859, clasificado con nivel “Muy Alto”, vinculado a la probabilidad de insuficiencia presupuestaria para el año 2026, señalando que podría derivar en que las actividades del proyecto se interrumpan o pausen situación que podría afectar la continuidad de las actividades de las inversiones. Entre las acciones previstas para el tratamiento de dicho riesgo se incluyeron medidas relacionadas con el control de incrementos presupuestales derivados de EC y la realización de mesas de trabajo con el MEF y la PCM.

Tabla N° 30
Acciones vinculadas al riesgo de limitaciones presupuestarias para el año 2026

ID Acción	Descripción	Fecha fin de la acción	Estado de la acción	Progreso
02 - 26417	La OGP (junta de cambios) deberá realizar auditorías en el control de aumento de presupuestos a causa de los eventos compensables .	31/12/25	Abierto / En Progreso	0.0
03 - 26418	La ANIN deberá de entablar mesas de trabajo con el MEF y PCM para evaluar la posibilidad de aumento de presupuesto con proyección al año 2026.	31/12/25	Abierto / En Progreso	50.0

Fuente: Informe N° 000015-2026-ANIN/OGP-USM-SCM de 27 de marzo de 2026.

Elaborado por: Comisión auditora

Por ello, es de precisar que la OGP tiene entre sus funciones la definición de mejores prácticas y la promoción de la mejora continua⁵⁴, así como la gestión de riesgos⁵⁵ de la Cartera de Infraestructura de la ANIN.

Bajo ese contexto, el Manual de Gobernanza de la ANIN establece el marco estructurado de autoridad, responsabilidades organizacionales y mecanismos para la toma de decisiones, gestión y supervisión; por ello, la gobernanza integrada de proyectos, programas y portafolios (P3M) es fundamental para asegurar el adecuado éxito de los proyectos, en sus diferentes niveles como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00

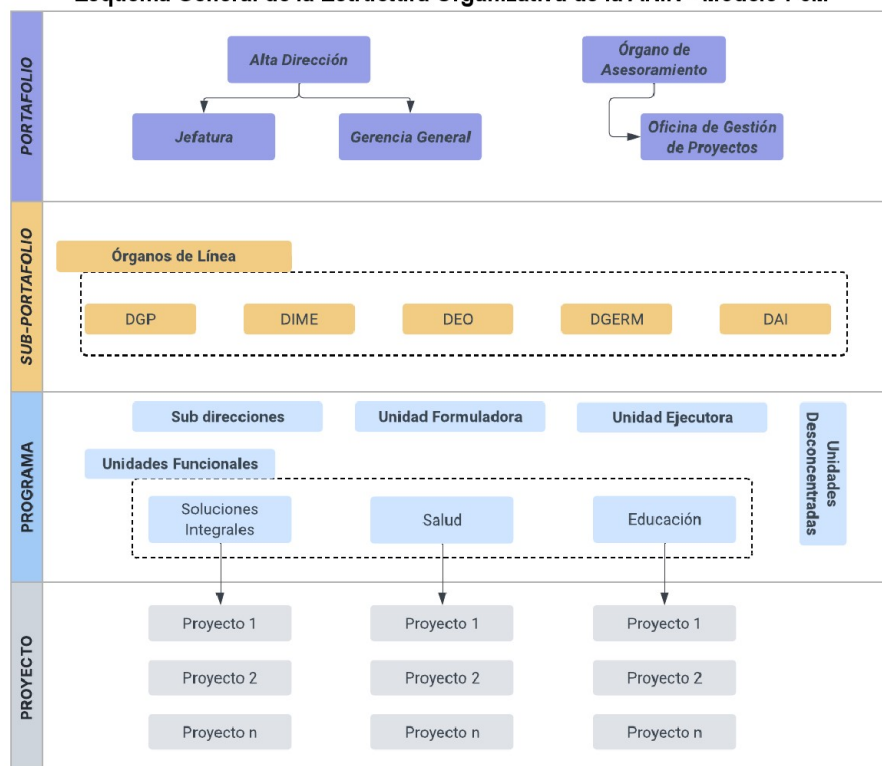


Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

⁵⁴ Literal j) del Artículo 18 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

⁵⁵ Literal c) del Artículo 18 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Figura N° 7
Esquema General de la Estructura Organizativa de la ANIN - Modelo P3M



Fuente: Informe N° 000015-2026-ANIN/OGP-USM-SCM de 27 de marzo de 2026.

En ese contexto, la ANIN señaló que la implementación de la gobernanza institucional requiere contar con equipos mínimos de gestión a nivel de programa y proyecto, pero no limitativa⁵⁶, conformados según las necesidades operativas de las inversiones. La estructura propuesta por la entidad considera diversos perfiles técnicos vinculados a la gestión de proyectos, entre ellos los cargos de “Gestor de Riesgos” y “Especialista de Riesgos”, según el nivel de intervención aplicable, conforme se presenta en la siguiente figura:

Tabla N° 31
Estructura del Equipo mínimo de Gestión Programa y Proyecto

Programas (Unidades Funcionales)	Proyecto
• Coordinador de la Unidad Funcional • Gestor de Costos • Gestor de Planeamiento • Gestor de Riesgos • Gestor BIM • Gestor de Cambios • Control Documentario	• Gerente de Proyecto • Especialista de Costos • Especialista de Planeamiento • Especialista de Riesgos • Especialista BIM • Control Documentario • Administrador de Contrato

Fuente: Informe N° 003-2024-ANIN/OGP-BEGR de 30 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Comisión auditora

Al respecto, la ANIN indicó que los equipos de gestión de proyectos constituyen la base de la gobernanza organizacional en materia de gestión de proyectos, programas y portafolios (P3M), al desarrollar funciones que constituyen la primera línea de defensa orientada al cumplimiento de los



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

⁵⁶ Informe N° 003-2024-ANIN/OGP-BEGR remitido a las Direcciones de la DIME y DEO mediante Memorando Múltiple N° 000000034-2024-ANIN/OGP de 30 de diciembre de 2024.

objetivos institucionales y al seguimiento del desempeño de los proyectos en aspectos relacionados con costo, cronograma, riesgos, alcance y calidad, conforme se aprecia en la siguiente figura:



Fuente: Extraído del Informe N° 003-2024-ANIN/OGP-BEGR de 30 de diciembre de 2024

Además, las principales funciones del Especialista de Riesgos a nivel de proyecto se desarrollan en el marco del cumplimiento de los objetivos previstos para cada proyecto o inversión, considerando su vinculación directa con la gestión de riesgos durante la ejecución.

Tabla N° 32
Funciones del Especialista de Riesgos a nivel de proyecto

Rol	Especialista de Riesgos
Reporta a:	- Gerente de Proyecto - Gestor de Riesgos
Funciones y responsabilidades:	- Facilitar la identificación de riesgos que puedan impactar al proyecto. - Diseñar estrategias de respuesta a riesgos identificados. - Monitorear continuamente los riesgos identificados, así como los riesgos emergentes a nivel de proyecto. - Participar reuniones de mitigación de riesgos notificados vía alertas tempranas y/u otro medio de que se establezca en el contrato para comunicación de riesgos entre el equipo de proyecto de ANIN y los equipos de consultoría o contratistas. - Verificar si los riesgos corresponden ser gestionados por ANIN o sus contrapartes contractuales. - Realizar el seguimiento y monitoreo de los riesgos gestionados por las contratistas y/o consultores del proyecto. - Definir los riesgos identificados a nivel de contratista, que afecten que requieran ser gestionados por el Equipo de Proyecto.

Fuente: Informe N° 003-2024-ANIN/OGP-BEGR de 30 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Comisión auditora

En ese marco, las funciones del Especialista de Riesgos se orientan al seguimiento de eventos vinculados al costo, plazo, alcance y calidad de las inversiones, desarrollándose en el ámbito operativo de cada proyecto durante su ejecución.

Ante ello, la ANIN concluyó que los equipos de proyecto permitirían mejorar la eficiencia en la



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

implementación de los procesos de gestión de proyectos, **gestión de riesgos y problemas**⁵⁷, cambios, entre otros⁵⁸, y además que contar con coordinadores de programa permitirá asegurar una gestión más ordenada, mitigando riesgos y asegurando la entrega efectiva de beneficios a través de los programas y proyectos⁵⁹.

Asimismo, la OGP manifestó que viene promoviendo buenas prácticas de gestión orientadas a incrementar la predictibilidad en las inversiones; ese contexto, indicó la necesidad de contar con equipos integrados por profesionales con especialidades acordes a las características de las inversiones que permitan anticipar y mitigar de manera continua los cambios que puedan presentarse durante la ejecución. Adicionalmente, precisó que, como parte de las lecciones aprendidas de la ARCC, se viene transitando de contrataciones bajo NEC3 Opción F (ARCC) hacia las opciones A, B o D, según el nivel de certidumbre del alcance, situación que permitiría una mayor predictibilidad respecto al alcance real de la inversión⁶⁰.

En ese sentido, la OGP comunicó a las Direcciones encargadas de las inversiones (DIME y DEO)⁶¹ la estructura de equipos mínimos para la gestión de proyectos y programas, en el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de la gobernanza institucional.

No obstante, la OGP señaló que la gestión de contratos NEC3 Opción F presenta niveles de incertidumbre asociados a la madurez de los alcances de las inversiones, situación que habría generado variaciones respecto al valor inicial de los proyectos y la ocurrencia de eventos compensables, identificando las siguientes limitaciones⁶²:

- Especialistas de planeamiento vienen asumiendo funciones vinculadas a la gestión de riesgos, situación originada por la reducción de la capacidad operativa derivada de restricciones presupuestarias que habrían limitado la conformación de equipos completos, a diferencia de la estructura existente en la ARCC.
- La ausencia de perfiles dedicados a tiempo completo podría afectar la profundidad del análisis técnico y la capacidad de respuesta frente a cambios en los proyectos, entendidos estos como modificaciones en el alcance, cronograma y/o costo de la inversión.

Finalmente, la OGP indicó limitantes con respecto a la gestión de los proyectos vinculadas a demoras de entidades externas Senace o la ANA en la emisión de permisos, autorizaciones y opiniones que generarían impactos en los cronogramas de ejecución, originando Eventos Compensables que podrían ser solicitados por los contratistas ante la limitada capacidad de respuesta.

Las inversiones G2G del PIRCC con cierre comercial registraron variaciones acumuladas de costo y plazo respecto de los parámetros contractuales inicialmente establecidos, dando lugar a incrementos de costo y plazo durante su ejecución, lo cual generó:



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

⁵⁷ Manual de Gobernanza aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000057-2025-ANIN/JEF de 20 de mayo de 2025, establece lo siguiente:

"6.4. Gobernanza a nivel de programa

(...) *Gestión de riesgos y problemas en el programa: gestionar los riesgos y problemas a nivel de programa estableciendo estrategias de mitigación para asegurar el logro de beneficios. (...)*

6.5. Gobernanza a nivel de proyecto

(...) *Gestión de riesgos y problemas en los proyectos: gestionar los riesgos y problemas a nivel de proyecto mediante planes de respuesta o escalamiento oportuno."*

⁵⁸ Según la Sección "Conclusiones" del Informe N° 003-2024-ANIN/OGP-BEGR remitido a las Direcciones de la DIME y DEO mediante Memorando Múltiple N° 000000034-2024-ANIN/OGP de 30 de diciembre de 2024.

⁵⁹ Según la Sección "Conclusiones" del Informe N° 018-2025-ANIN/OGP-ACG de 10 de noviembre de 2025 remitido a las Direcciones de la DIME y DEO mediante Memorando Múltiple N° 000000091-2025-ANIN/OGP de 10 de noviembre de 2025.

⁶⁰ Según el Acta de Entrevista N° 003-2026-CG-OCE-ANIN con la Oficina de Gestión de Proyectos de la ANIN de 23 de abril de 2026.

⁶¹ Memorando Múltiple N° 000000034-2024-ANIN/OGP de 30 de diciembre de 2024 y Memorando Múltiple N° 000000091-2025-ANIN/OGP de 10 de noviembre de 2025.

⁶² Según el Acta de Entrevista N° 003-2026-CG-OCE-ANIN con la Oficina de Gestión de Proyectos de la ANIN de 23 de abril de 2026.

Demora en la obtención de los beneficios previstos para la población objetivo

Con la finalidad de evaluar el impacto de las variaciones de plazo sobre la entrega de las inversiones destinadas a la población beneficiaria, la ANIN remitió la base de datos⁶³ con información sobre las fechas de suscripción contractual, inicio, acceso y culminación de las inversiones G2G del PIRCC.

En ese contexto, respecto de la muestra seleccionada, se identificaron⁶⁴ los principales hitos contractuales⁶⁵ desde la suscripción del contrato hasta la culminación de las inversiones evaluadas, así como las variaciones registradas en la entrega de infraestructura de los sectores educación, salud y soluciones integrales.

Al respecto, las inversiones seleccionadas comprenden los principales hitos contractuales y de ejecución, entre ellos la fecha de acceso, fecha de culminación programada y fecha de culminación real, así como las variaciones registradas en la ejecución.

Tabla N° 33
Variación de plazos de ejecución de las inversiones evaluadas de la muestra

CUI	Tipo de obra	Población Beneficiaria	Fecha de Acceso (A)	Plazo de ejecución según Contrato (Diseño y ejecución) (días) (B)	Fecha de Culminación Programada Inicial (C) = (A) + (B)	Fecha real de Culminación de Obras (D)	Plazo real de Ejecución (Diseño y ejecución) (días) (E) = (D) - (A)	Variación del plazo de Ejecución (Diseño y ejecución) (días) (F) = (D) - (C)
2513465	Educación	696	31/05/2021	165	12/11/2021	31/01/2024	976	810
2428725	Educación	416	31/05/2021	135	13/10/2021	22/02/2024	998	862
2503195	Educación	1 449	14/01/2021	150	13/06/2021	15/11/2023	1 036	885
2503222	Educación	263	14/01/2021	120	14/05/2021	12/10/2023	1 002	881
2502652	Salud	30 750	17/03/2021	175	08/09/2021	20/09/2022	553	377
2508148	Soluciones Integrales	45 024	04/12/2021	275	05/09/2022	21/04/2024	870	594

Fuente: Oficio N° 000023-2026-ANIN/GG de 6 de febrero de 2026 actualizado mediante correo del Coordinador de Enlace de ANIN de 13 y 24 de febrero de 2026.

Elaborado por: Comisión auditora

De la revisión efectuada a las inversiones seleccionadas se advirtió que todas registraron ampliaciones respecto a los plazos contractuales inicialmente previstos. En ese sentido, si bien los plazos contractuales de diseño y ejecución oscilaron entre 120 y 275 días, los plazos reales de ejecución alcanzaron entre 553 y 1 036 días. Como resultado, se identificaron variaciones de plazo entre 377 y 885 días adicionales respecto de la programación inicial.

Las variaciones identificadas corresponden a condiciones registradas durante las etapas de diseño y ejecución de los proyectos, en el marco de la modalidad contractual NEC3 Opción F, la cual integra en un solo contrato las actividades de diseño y construcción; en este esquema se registran interferencias, liberación de áreas, compatibilización del diseño, condiciones no previstas del sitio, modificaciones de alcance y eventos compensables, vinculados a la ejecución de las inversiones, propias de la incertidumbre del alcance.

Las inversiones evaluadas tienen como finalidad atender a población beneficiaria en los sectores educación, salud y soluciones integrales, por lo que las variaciones identificadas habrían incidido en la oportunidad de entrega y puesta en funcionamiento de la infraestructura prevista; si bien los proyectos contaban con una programación inicial de culminación, la ejecución real evidenció desfases

⁶³ Oficio N° 101-2026-ANIN/GG de 5 de mayo de 2026.

⁶⁴ Para dicho análisis se revisaron las Fichas de Datos del Contrato y las Cláusulas Generales de los Contratos NEC3 Opción F suscritos entre la ARCC y las empresas contratistas, identificándose aspectos vinculados a los plazos contractuales de ejecución.

⁶⁵ Al respecto, se consideraron como hitos la Fecha de Inicio y la Fecha de Acceso de cada inversión evaluada. Conforme a las condiciones contractuales, la Fecha del Contrato corresponde a la suscripción del documento contractual; sin embargo, la Fecha de Inicio se computa a partir del día siguiente de dicha suscripción. Desde esta última se contabilizan los plazos asociados a la presentación de documentos de gestión contractual, entre ellos el Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) y el cronograma inicial de actividades.

Asimismo, la Fecha de Acceso corresponde al momento en que el contratista queda habilitado para iniciar trabajos en el sitio de obra, debiendo ejecutar las actividades necesarias para culminar la inversión dentro de la Fecha de Culminación prevista contractualmente.



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

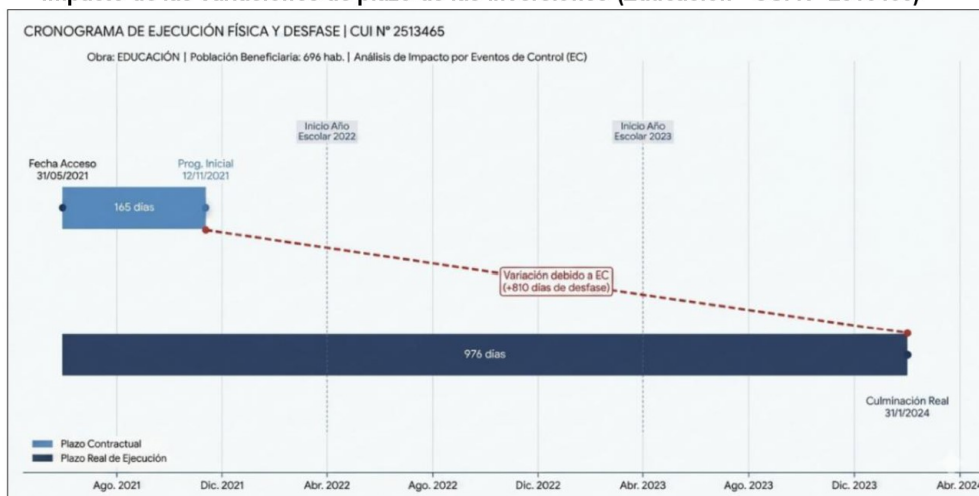
superiores a los plazos contractuales, lo que afectó la oportunidad en la entrega de los beneficios previstos para la población objetivo.

Asimismo, a fin de identificar las particularidades vinculadas a las variaciones registradas, el análisis se efectuó de manera diferenciada según el tipo de infraestructura evaluada.

▪ Sector Educación

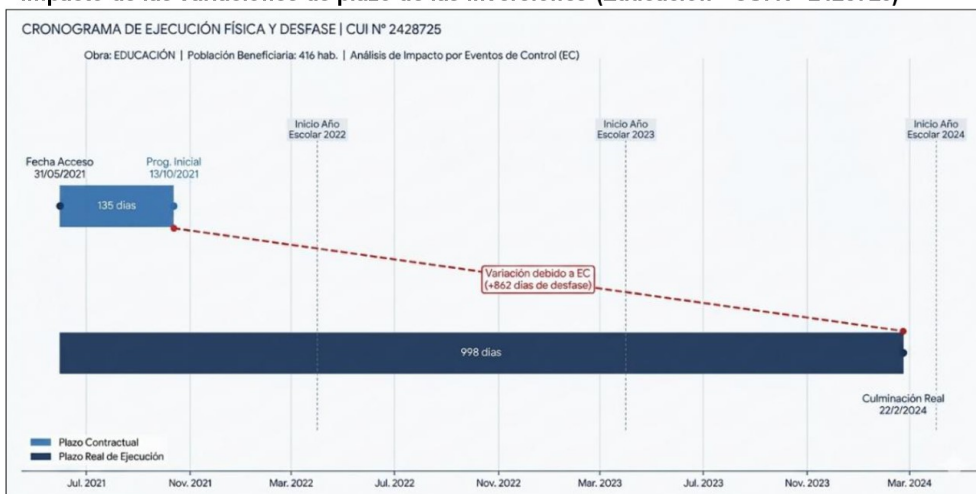
En relación con las inversiones del sector educación, se advierte que las cuatro (4) inversiones comprendidas en la muestra seleccionada presentaron variaciones respecto a los plazos inicialmente previstos para su culminación; en ese sentido, dichas inversiones registraron ampliaciones en sus cronogramas, lo que implicó la postergación de la disponibilidad y puesta en uso de la infraestructura educativa prevista para el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje. Las inversiones seleccionadas tuvieron como finalidad restablecer y mejorar la prestación de los servicios educativos en beneficio de la población estudiantil.

Figura N° 9
Impacto de las variaciones de plazo de las inversiones (Educación - CUI N° 2513465)



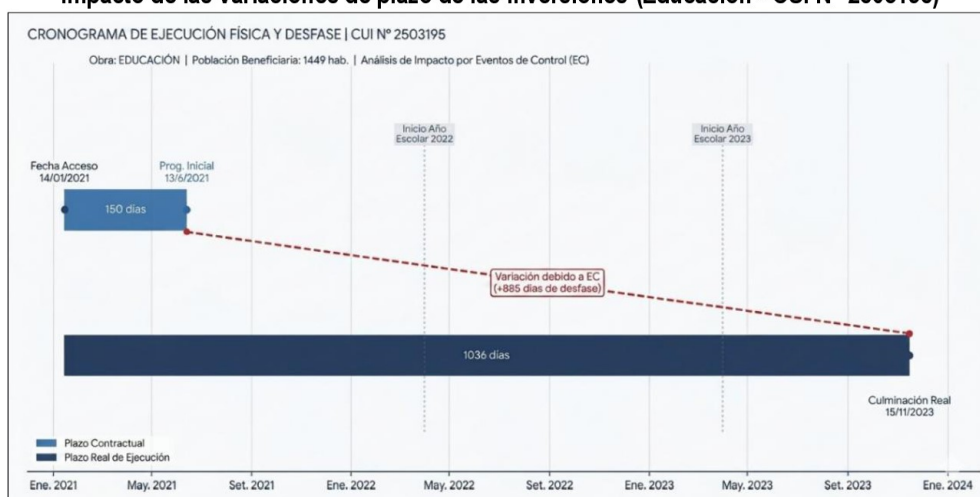
Fuente: Oficio N° 000101-2026-ANIN/GG de 5 de mayo de 2026.

Figura N° 10
Impacto de las variaciones de plazo de las inversiones (Educación - CUI N° 2428725)



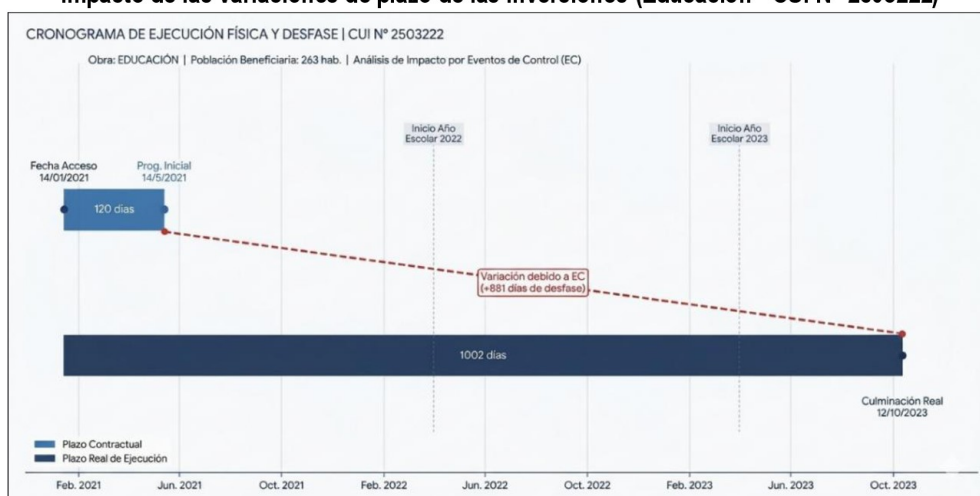
Fuente: Oficio N° 000101-2026-ANIN/GG de 5 de mayo de 2026.

Figura N° 11
Impacto de las variaciones de plazo de las inversiones (Educación - CUI N° 2503195)



Fuente: Oficio N° 000101-2026-ANIN/GG de 5 de mayo de 2026.

Figura N° 12
Impacto de las variaciones de plazo de las inversiones (Educación - CUI N° 2503222)



Fuente: Oficio N° 000101-2026-ANIN/GG de 5 de mayo de 2026.

Como se aprecia en las figuras anteriores, las variaciones de plazo de entre 810 y 885 días limitaron la entrega de las instituciones educativas para el segundo semestre de 2021, postergándose sus culminaciones reales hasta fines de 2023 e inicios de 2024, dificultando los objetivos de restablecer y mejorar las condiciones de prestación del servicio educativo para la población estudiantil beneficiaria.

Asimismo, durante el periodo de retraso, las instalaciones no estuvieron disponibles para su utilización en dos periodos lectivos completos (años escolares 2022 y 2023), afectando a una comunidad escolar de **2 824 habitantes⁶⁶** que no accedió oportunamente a la infraestructura educativa prevista bajo los estándares establecidos para las inversiones G2G del PIRCC.



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

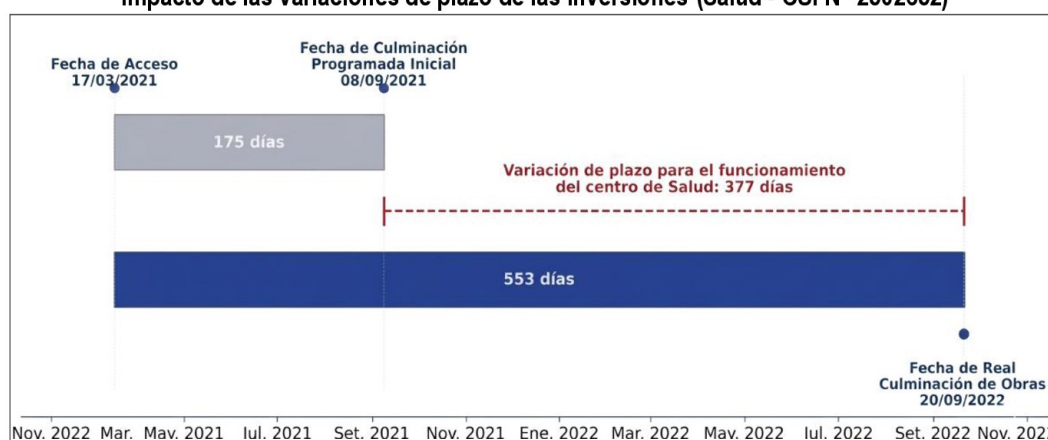
⁶⁶ Según Oficio N° 000101-2026-ANIN/GG de 5 de mayo de 2026.

▪ Sector Salud

Al respecto, del análisis de los objetivos del proyecto, se determina que el impacto técnico y social prioritario para la localidad de Pósope Alto (Pátapo) comprende la dotación de una infraestructura hospitalaria y equipamiento óptimos, diseñados para cubrir la demanda de servicios de salud en todo su ámbito de influencia, mediante la optimización física para garantizar la calidad, funcionalidad, estabilidad y durabilidad de las instalaciones esenciales, salvaguardando la continuidad y eficiencia de la atención médica en favor de la población beneficiaria ⁶⁷.

En ese contexto, las diferencias entre el plazo programado y el real afectaron la entrega oportuna y el funcionamiento del centro de salud; por ello, en tanto la obra continuaba en ejecución, se postergó el beneficio para la población de acceder a servicios médicos de calidad y seguridad, según los estándares establecidos en los contratos de los proyectos G2G del PIRCC.

Figura N° 13
Impacto de las variaciones de plazo de las inversiones (Salud - CUI N° 2502652)



Fuente: Oficio N° 000101-2026-ANIN/GG de 5 de mayo de 2026.

De acuerdo con la figura correspondiente, la inversión registró un plazo contractual inicial de 175 días; sin embargo, la culminación real demandó 553 días, generándose una variación de 377 días adicionales respecto del plazo inicialmente previsto; por ello, la población beneficiaria, correspondiente a **30 750 habitantes**⁶⁸, no dispuso oportunamente de la infraestructura de salud prevista bajo las condiciones técnicas contempladas en el marco de las inversiones G2G del PIRCC.

▪ Sector Soluciones Integrales

Respecto a la inversión del sector soluciones integrales, se identifica que la intervención está orientada a garantizar la seguridad integral de la población y mejorar su calidad de vida frente al cambio climático, mediante la reducción de su condición de vulnerabilidad a través de la evacuación eficiente de caudales y lluvias, la protección de vidas y patrimonios, así como acciones complementarias de capacitación en prevención de desastres; asimismo, contempla la habilitación de espacios públicos verdes para el mejoramiento del entorno urbano y la dinamización de la economía local mediante la generación de empleo.

En ese contexto, considerando que estos proyectos tienen como finalidad la protección de la población y la mitigación del riesgo frente a eventos climáticos en su zona de influencia, se analizan

⁶⁷ Según la Sección S110 Objetivos del Proyecto de la Sección "Información de Obras - Volumen 2b específico" del Contrato "Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Sullana II-2 y el Centro de Salud Posope Alto I-3 (Paquete 6)"
⁶⁸ Según Oficio N° 000101-2026-ANIN/GG de 5 de mayo de 2026.

las variaciones registradas entre el cronograma programado y el avance físico ejecutado en la inversión seleccionada de la muestra, a efectos de identificar su comportamiento en el periodo evaluado.

Figura N° 14
Impacto de las variaciones de plazo de las inversiones (Soluciones Integrales - CUI N° 2508148)



Fuente: Oficio N° 000101-2026-ANIN/GG de 5 de mayo de 2026.

A partir de la figura se evidencia que la inversión registró una variación de 594 días respecto del plazo contractual inicial, constituyendo un factor de vulnerabilidad para la zona de influencia del proyecto. Como resultado, la infraestructura destinada a la protección frente a eventos climáticos no estuvo disponible dentro del horizonte temporal previsto para una población beneficiaria de **45 024 habitantes**⁶⁹.

En conclusión, las variaciones de plazo registradas en las inversiones incidieron en la oportunidad de acceso de la población beneficiaria a infraestructura educativa, de salud y de protección frente a riesgos, en las seis (6) inversiones comprendidas en la muestra con una población beneficiaria de **78 598 personas** superaron en todos los casos los plazos contractuales inicialmente previstos.

Gestiones de continuidad de servicios durante la ejecución de inversiones del PIRCC

Complementariamente, la ANIN informó⁷⁰ sobre las acciones o medidas implementadas para mantener la continuidad de los servicios públicos durante el periodo de ejecución de las seis (6) inversiones comprendidas en la muestra.

▪ Sector Salud - CUI N° 2502652

La Gerencia de Proyectos precisó⁷¹ que no se adoptó ninguna acción ni medida de contingencia, dado que la intervención no implicó la inhabilitación de una infraestructura preexistente en funcionamiento. En consecuencia, no se registró periodo de implementación ni costo asociado.

No obstante, esta circunstancia no desvirtúa el efecto de la variación de plazo registrada, en razón a que la culminación de la obra se produjo el 20 de setiembre de 2022, acumulando 377 días



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

⁶⁹ Oficio N° 000101-2026-ANIN/GG de 5 de mayo de 2026.

⁷⁰ Oficio N° 017-2026-CG/OCE-ANIN de 25 de mayo de 2026.

⁷¹ Informe N° 000017-2026-ANIN/DIME-SEJDI-PQ6POSO de 1 de junio de 2026.

adicionales respecto del plazo contractual inicial, lo que postergó la disponibilidad de un establecimiento de salud con condiciones técnicas conforme a los estándares del PIRCC para los 30 750 habitantes del ámbito de influencia, quienes durante ese periodo continuaron sin acceso a la infraestructura mejorada prevista.

▪ **Sector Educación - CUI N° 2503195**

La unidad ejecutora determinó la necesidad de implementar un plan de contingencia⁷² para garantizar la continuidad del servicio educativo frente al retorno a clases presenciales del año lectivo 2022, por ello, se implementó⁷³ módulos educativos provisionales con vigencia entre agosto y diciembre de 2022, ejecutados mediante el PRONIED⁷⁴.

Posteriormente, como consecuencia de los efectos del ciclón Yaku registrados en marzo de 2023, los módulos de contingencia resultaron afectados en su operatividad, lo que motivó una segunda intervención de mejoramiento del plan de contingencia con vigencia entre marzo y abril de 2023⁷⁵.

La necesidad de implementar y luego restablecer estos mecanismos de contingencia se asocia a la prolongación de los trabajos, cuya variación alcanzó 885 días respecto al plazo contractual inicial, lo que determinó que los 1 449 beneficiarios permanecieran en condiciones de enseñanza en infraestructura provisional durante los años lectivos 2022 y 2023, sin acceso a las instalaciones definitivas cuya entrega había sido inicialmente programada para junio de 2021.

▪ **Sector Educación - CUI N° 2503222**

La dirección de la institución educativa solicitó⁷⁶ la implementación⁷⁷ de un plan de contingencia ante el retorno a clases presenciales; por ello, la unidad orgánica competente emitió la instrucción⁷⁸ al contratista gestor a ejecutar el plan con vigencia entre octubre y noviembre de 2022.

En ese contexto, la variación de plazo acumulada para esta inversión alcanzó 881 días adicionales, con culminación real el 12 de octubre de 2023, y de ello se determinó que los 263 beneficiarios permanecieran durante aproximadamente dos años lectivos en condiciones de enseñanza en ambientes provisionales, sin acceso a la infraestructura definitiva cuya entrega había sido proyectada para mayo de 2021.

▪ **Sector Educación - CUI N° 2513465**

El contratista implementó medidas de contingencia⁷⁹ mediante la instalación de módulos prefabricados PRONIED, la instalación de cuatro módulos⁸⁰, el armado de dos módulos adicionales y el alquiler de motobombas⁸¹, desarrollándose durante la ejecución las actividades académicas presenciales se desarrollaron en las instalaciones de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública David Sánchez Infante de San Pedro de Lloc.

El costo total de las medidas ascendió a S/ 292 147,02, cubierto por el Contrato NEC, con vigencia entre abril de 2022 y diciembre de 2023. La variación de plazo acumulada fue de 810 días



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

⁷² Informe N° 000075-2026-ANIN/DIME-SEJDI-PQ1PIU de 1 de junio de 2026.
⁷³ Contrato N° 057-2022-ARCC/GG/OAI de 19 de agosto de 2022 suscrito con la empresa Trébol Ingeniería SAC.
⁷⁴ Oficio N° 000139-2026-ANINGG de 15 de junio de 2026
⁷⁵ A cargo de la empresa EPCM Experts SAC, bajo instrucción Aconex N° ARCC1-EC-PCOM-083012 de 21 de marzo de 2023, formalizada mediante el Evento Compensable N° 13 cubierto por el Contrato NEC.
⁷⁶ Informe N° 000075-2026-ANIN/DIME-SEJDI-PQ1PIU.
⁷⁷ Oficio N° 39-2022-GOB REG PIURA-DREP-UGEL LU-I.E. N° 14064 C.P.T.S-D de 27 de setiembre de 2022.
⁷⁸ Correo Aconex N° ARCC1-EC-PCOM-048508 de 29 de setiembre de 2022.
⁷⁹ Conforme al Informe N° 000022-2026-ANIN/DIME-SEJDI-PQ9PIU de 1 de junio de 2026.
⁸⁰ Según Aconex ARCC1-WTRAN-148019 se contrató a la empresa CONSAC Soluciones S.R.L.
⁸¹ Adjudicado a la empresa DASEB Contratistas Generales E.I.R.L. (Aconex ARCC1-EC-PCOM-086241).

adicionales, con culminación real el 31 de enero de 2024, situación que determinó que los 696 estudiantes beneficiarios permanecieran durante aproximadamente dos años lectivos en condiciones de enseñanza en infraestructura provisional o cedida por terceras instituciones.

▪ **Sector Educación - CUI N° 2428725**

La unidad orgánica competente instruyó al contratista gestor⁸², la implementación de condiciones mínimas de infraestructura provisional para garantizar la continuidad de las actividades escolares durante el año lectivo 2022.

Posteriormente, derivado de EC que modificaron las fechas clave del contrato, la unidad orgánica competente instruyó⁸³ un nuevo plan de contingencia para el año lectivo 2023 con el servicio de rehabilitación y alquiler de ambientes⁸⁴, con extensión de condiciones contractuales hasta diciembre de 2023, con vigencia entre marzo de 2022 y diciembre de 2023.

La variación de plazo acumulada fue de 862 días adicionales, con culminación real el 22 de febrero de 2024, lo que implicó que los 416 beneficiarios permanecieran durante dos años lectivos en ambientes alquilados y habilitados provisionalmente.

▪ **Sector Soluciones Integrales - CUI N° 2508148**

La unidad orgánica señaló⁸⁵ que no correspondía implementar medidas de contingencia orientadas a mantener la continuidad de un servicio público preexistente, dado que la infraestructura construida entraría en funcionamiento únicamente tras su culminación y ante la activación de las quebradas contempladas en el proyecto.

No obstante, se verificó la ejecución de infraestructura temporal de desvío vial para mantener la operatividad de vías públicas afectadas como interferencias a lo largo del eje de los canales de derivación, específicamente en la Panamericana Norte y la vía de evitamiento Huanchaco (paquetes 9C y 7-8C), con costos incluidos en el contrato que ascendieron aproximadamente a S/ 1 142 659,75 y S/ 258 585,05; respectivamente. En este contexto, la variación de 594 días respecto al plazo contractual inicial determinó que los 45 024 habitantes del ámbito de influencia permanecieran expuestos al riesgo de inundaciones y activación de quebradas durante un periodo mayor al previsto, al no contar con la infraestructura de protección dentro del horizonte temporal programado.

Además, la ANIN señaló que, durante el año 2023, implementó una estrategia institucional orientada a garantizar el retorno efectivo a las aulas, mediante la ejecución de planes de contingencia financiados con recursos de las propias inversiones, contribuyendo a mitigar los efectos de los retrasos constructivos que se venían registrando desde 2021⁸⁶.

Finalmente, del análisis de la información remitida por la ANIN⁸⁷ se advierte que las seis (6) inversiones evaluadas presentaron situaciones diferenciadas en cuanto a la necesidad y adopción de medidas para la continuidad de los servicios públicos durante su ejecución.



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Liseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

⁸² Informe N° 000022-2026-ANIN/DIME-SEJDI-PQ9PIU detalla que, ante el inicio de los trabajos en la I.E. San José (Código Local N° 426512) mediante Aconex ARCC1-WTRAN-150604.
⁸³ Correo Aconex ARCC1-EC-PCOM-064768.
⁸⁴ Adjudicándose a la empresa Corporación Sainz S.R.L. Aconex ARCC1-EC-PCOM-077956).
⁸⁵ Informe N° 000031-2026-ANIN/DIME-SEJDI-PQ14Q.LEON de 29 de mayo de 2026, por la naturaleza del proyecto, correspondiente a infraestructura hidráulica nueva para la recolección de flujos de la cuenca de El León en los distritos de La Esperanza y Huanchaco.
⁸⁶ Oficio N° 000139-2026-ANINGG de 15 de junio de 2026
⁸⁷ Requerida mediante el Oficio N° 017-2026-CG/OCE-ANIN.

- En los cuatro (4) proyectos del sector educación se implementaron planes de contingencia para asegurar la continuidad de las actividades académicas con costos asociados por S/ 2 414 697,70 financiados mediante Contrato NEC y contratación directa, la ampliación de los plazos de ejecución entre 810 y 885 días adicionales determinó la prolongación de dichas medidas durante los años lectivos 2022 y 2023, periodo en el cual aproximadamente 2 930 beneficiarios continuaron sus actividades en infraestructura provisional, módulos prefabricados o locales cedidos sin acceso a las instalaciones definitivas bajo los estándares del PIRCC.
- En el caso del sector salud, la ejecución en terreno nuevo no requirió medidas de contingencia; sin embargo, la variación de 377 días respecto al plazo programado postergó el acceso de 30 750 habitantes a una infraestructura de salud conforme a las condiciones técnicas previstas, manteniéndolos durante ese periodo sin las mejoras en la prestación del servicio consideradas en el marco del PIRCC.
- En el sector soluciones integrales, la variación de 594 días adicionales extendió el periodo durante el cual 45 024 habitantes permanecieron expuestos al riesgo de inundación, al postergarse la disponibilidad de la infraestructura hidráulica de protección más allá del horizonte temporal originalmente previsto.

En términos generales, las variaciones de plazo registradas en las seis inversiones evaluadas, cuya población beneficiaria asciende a 78 598 personas, evidencian que la entrega de la infraestructura comprometida en el marco del PIRCC no se produjo dentro de los horizontes contractuales establecidos.

Medidas adoptadas por la ANIN ante restricciones presupuestarias

Es oportuno señalar que, en el marco de la continuidad de las inversiones del PIRCC, la ANIN viene enfrentando el déficit presupuestario que afecta la continuidad de las inversiones, mediante la adopción de diversas acciones de carácter financiero, presupuestal y normativo, lo que reflejan una gestión proactiva orientada a preservar la sostenibilidad financiera de las inversiones y la continuidad de su ejecución.

a. Gestiones y consultas respecto al FONDES

La ANIN remitió consultas al Ministerio de Economía y Finanzas para evaluar la viabilidad de financiar las inversiones G2G del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios utilizando recursos del FONDES⁸⁸.

En ese contexto, la ANIN señaló que la Ley N° 30556 establece el financiamiento de las intervenciones del PIRCC con cargo a los recursos del FONDES, precisando que dicha norma tiene rango de ley; asimismo, indicó que el Decreto Supremo N° 234-2025-EF⁸⁹ establece que dicho mecanismo de financiamiento no resulta aplicable a estas intervenciones y que esta disposición corresponde a una norma de rango reglamentario, aspectos planteados por la entidad en una consulta formulada en el marco de un déficit presupuestario estimado en más de S/ 5 541 millones para el año 2026⁹⁰.



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

⁸⁸ La ANIN remitió copia del Oficio N° 000006-2026-ANIN/OPP de 26 de enero de 2026, dirigido a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), y del Oficio N° 000039-2026-ANIN/OPP de 4 de marzo de 2026, dirigido a la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), mediante los cuales consultó la viabilidad de gestionar financiamiento para la continuidad de las inversiones G2G del PIRCC con cargo a recursos del FONDES.

⁸⁹ Decreto Supremo que aprueba Disposiciones Reglamentarias para la gestión de los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales y dicta otras disposiciones de 31 de octubre de 2025.

⁹⁰ Oficio N° 000006-2026-ANIN/OPP de 26 de enero de 2026.

En atención a dicha consulta, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF⁹¹ (en adelante DGPP) determinó que no resulta viable utilizar el FONDES para este fin; asimismo, señaló que el reglamento actual (Decreto Supremo N° 234-2025-EF) excluye expresamente a las intervenciones del PIRCC y a la cartera de infraestructura de la ANIN de este financiamiento; indicando además que las actividades de la ARCC concluyeron formalmente el 31 de diciembre de 2023.

Ante esta situación, la ANIN señaló⁹² que el Decreto Supremo N° 234-2025-EF incorpora una disposición restrictiva contenida en el numeral 4.4⁹³ del artículo 4, cuya aplicación no se encontraría alineada con las excepciones previstas para el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR). En ese contexto, la ANIN solicitó⁹⁴ a la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, en su calidad de presidente de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria, emitir opinión respecto del dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Post del citado decreto supremo.

b. Gestiones sobre Demandas Presupuestales solicitadas al MEF

La ANIN gestionó⁹⁵ de manera continua diversas demandas adicionales para evitar la suspensión de las inversiones en ejecución, debido a la insuficiencia de los recursos asignados, como se detalla a continuación:

b.1 En 2024, la no autorización de una demanda de S/ 608 millones por parte del MEF dejó pendientes de pago las valorizaciones de octubre y noviembre, afectando el presupuesto de 2025 y para el año fiscal 2025, el MEF asignó un presupuesto de S/ 2,907 millones, monto insuficiente en más de S/ 3,000 millones respecto a lo requerido por la entidad.

b.2 En 2025, la ANIN gestionó un total de nueve (9) demandas adicionales de recursos.

- Dos (2) fueron aprobadas⁹⁶: Se formalizaron mediante los Decretos Supremos N°s 249-2025-EF y 290-2025-EF.
- Seis (6) no obtuvieron aprobación⁹⁷: Fueron declaradas no viables, finalizadas o acumuladas por la Dirección de Presupuesto Temático del MEF.
- Una (1) no fue tramitada⁹⁸: La PCM no remitió la solicitud para la evaluación del MEF.

En ese contexto, el MEF señaló⁹⁹ su decisión debido a deficiencias de sustentación técnica, tales como la falta de acreditación de la “imprevisibilidad” del gasto, la ausencia de opinión favorable de la DGPMI, y el hecho de que la ANIN había realizado reducciones presupuestales previas en las mismas inversiones, lo que se interpretó como una falta de priorización institucional.

Asimismo, los informes de aseguramiento del UKDT¹⁰⁰ remitieron sugerencias para abordar el déficit presupuestario mediante una priorización de inversiones basada en riesgos; además, sugieren desarrollar un plan a mediano plazo alineado con el presupuesto real que el MEF pueda proporcionar, para evitar suspensiones o rescisiones contractuales.



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

⁹¹ Mediante el Oficio N° 0494-2026-EF/50.06 de 5 de mayo de 2026.

⁹² Informe N° 000436-2026-ANIN/OAJ de 8 de junio de 2026.

⁹³ “4.4 Las presentes Disposiciones Reglamentarias para la gestión de los recursos del FONDES, no aplican para el financiamiento de intervenciones que se encuentran consideradas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, en el marco de la Ley N° 30556, (...). Así como, no aplican para el financiamiento de la cartera de infraestructura vinculadas a la GRD o que hayan sido declaradas en estado de emergencia, a cargo de la Autoridad Nacional de Infraestructura (...)”.

⁹⁴ Oficio N° 000640-2026-ANIN/JEFE de 9 de junio de 2026.

⁹⁵ Mediante Oficio N° 000059-2026-ANIN/OPP de 24 de abril de 2026.

⁹⁶ Según Exp. N° 232278-2025 y Exp. N° 292389-2025 del MEF.

⁹⁷ Demanda 1: Según Exp. N° 013873-2025, Exp. N° 035847-2025, Exp. N° 088202-2025 y Exp. N° 133652-2025, Demanda 2: Exp. N° 101544-2025 y Exp. N° 128880-2025, Demanda 3: Exp. N° 117496-2025, Demanda 4: Exp. N° 132327-2025, Demanda 5: Exp. N° 147052-2025, Demanda 6: Exp. N° 181179-2025.

⁹⁸ Según Oficio N° 001976-2025-JEF.

⁹⁹ Documentación remitida por el OCI del MEF mediante correo electrónico de 19 de mayo de 2026 según el siguiente detalle: Oficio N° 1088-2025-EF/50.06 de 18 de noviembre de 2025, Oficio N° 4443-2025-EF/13.01 de 4 de noviembre de 2025, Oficio N° 0474-2025-EF/50.06 de 3 de junio de 2025 y Oficio N° 1071-2025-EF/50.06 de 14 de noviembre de 2025.

¹⁰⁰ Remitidos adjuntos al Oficio N° 000144-2026-ANIN/OGP.

c. Gestiones sobre Propuesta Normativa ante la Ley de Presupuesto 2026

A fin de implementar la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, que establece la obligatoriedad de contar con las Certificaciones de Crédito Presupuestario y/o Constancias de Previsión Presupuestaria (CCP/CPP) de manera previa a la aprobación de cualquier modificación contractual, la ANIN adoptó las siguientes acciones orientadas a adecuar la gestión de sus inversiones y contratos a las exigencias establecidas por dicha disposición normativa:

- Durante los primeros meses de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto definió y comunicó los requisitos que las distintas unidades orgánicas debían cumplir y sustentar para la obtención y aprobación de las CCP/CPP¹⁰¹.
- La Gerencia General aprobó la Directiva N° 004-2026-ANIN, mediante la cual se estableció la CCP y/o CPP como requisito previo e indispensable para la realización de gastos, suscripción de contratos o adquisición de compromisos¹⁰².

No obstante, la ANIN identificó incompatibilidades entre las exigencias de dicho marco normativo y el modelo de gestión contractual basado en contratos NEC3 que venía implementando¹⁰³.

A medida que las unidades técnicas profundizaron en el análisis, la DIME y el UKDT¹⁰⁴ advirtieron que la mencionada Disposición presupuestal era incompatible con la dinámica de los contratos NEC3; por ello la ANIN señaló que la obligación de obtener la CCP/CPP previa para gestionar “Eventos Compensables” retrasaría los proyectos y generaría una “incompatibilidad estructural” y no solo detendría las obras, sino que escalaría en arbitrajes y un incremento sustancial del gasto público¹⁰⁵.

Ante este escenario de riesgo, la OGP solicitó a la OPP evaluar los fundamentos para la gestión de una exoneración de la Disposición ante el MEF¹⁰⁶, postura que fue respaldada legalmente por la Oficina de Asesoría Jurídica¹⁰⁷ al considerar que dicha exoneración era necesaria para evitar sobre costos, desnaturalización del contrato NEC y contingencias legales.

Finalmente, la ANIN remitió a la PCM¹⁰⁸ una propuesta normativa para que el MEF evalúe la exoneración de los numerales 1, 2 y 3 de la mencionada disposición, requerimiento que fue derivado por la Secretaría de la PCM a la Secretaría General del MEF¹⁰⁹. Con esta acción, la ANIN busca resguardar la sostenibilidad fiscal y asegurar la eficiencia en la ejecución de las inversiones bajo el modelo NEC.

A partir de las acciones que realizó la ANIN se aprecia un comportamiento activo de gestión para la obtención del presupuesto manifestado en la realización de consultas y sustento legal ante el MEF para evaluar el financiamiento de las inversiones del PIRCC mediante el FONDES, así como en la gestión constante de recursos adicionales a través de nueve demandas en 2025 para evitar la suspensión de las inversiones, y finalmente en la remisión de una propuesta normativa al MEF de posibles exoneraciones legales que compatibilicen las certificaciones presupuestarias con los Contratos NEC3 con el fin de mitigar riesgos de sobre costos o arbitrajes por Eventos Compensables y dar continuidad a las inversiones del PIRCC heredadas de la ARCC.



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

¹⁰¹ Memorando Múltiple N° 000010-2026-ANIN/OPP de 13 de enero de 2026.

¹⁰² Resolución de Gerencia General N° 000008-2026-ANIN/GG de 12 de febrero de 2026.

¹⁰³ Memorando N° 000093-2026-ANIN/OPP de 3 de febrero de 2026.

¹⁰⁴ Nota Técnica con N° de ref. 999968-UKD001-000-XX-TN-ZZ-000062 de 26 de marzo de 2026.

¹⁰⁵ Memorando N° 001413-2026-ANIN/DIME de 25 de febrero de 2026, Informe N° 000005-2026-ANIN/DIME-SEJDI-PQ1QSC.SI.JFC e Informe N° 000965-2026-ANIN/DIME-SEJDI.

¹⁰⁶ Memorando N° 000478-2026-ANIN/OGP de 30 de abril de 2026.

¹⁰⁷ Informe N° 000306-2026-ANIN/OAJ de 4 de mayo de 2026.

¹⁰⁸ Oficio N° 000464-2026-ANIN/JEF de 5 de mayo de 2026.

¹⁰⁹ Oficio N° D001248-2026-PCM-SG de 11 de mayo de 2026.

VIII. COMENTARIOS DE LOS GESTORES

El 8 de junio de 2026, la Comisión Auditora expuso ante los gestores de la ANIN, las conclusiones y recomendaciones del Informe Preliminar, el mismo que fue notificado con Oficio N° 021-2026-CG/OCE-ANIN de 4 de junio de 2026 a través de la Casilla Electrónica, con el fin de que remitan sus comentarios, los cuales sirvieron en la formulación de las recomendaciones.

Mediante Oficio N° 000139-2026-ANIN/GG de 15 de junio de 2026, la Gerencia General de la ANIN remitió los comentarios a los comentarios expuestos en el Informe Preliminar, cuya evaluación se detalla en el **Apéndice N° 1** del presente Informe.

IX. CONCLUSIONES

Como resultado de la Auditoría de Desempeño practicada a “Las inversiones del Plan Integral de Reconstrucción Con cambios ejecutadas bajo la modalidad de Acuerdos de Gobierno a Gobierno en la fase de cierre comercial” correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2025, se formulan las conclusiones siguientes:

1. Las inversiones G2G del PIRCC transferidas a la ANIN que alcanzaron el cierre comercial al 31 de diciembre de 2025 registraron variaciones de costo de 140,7% y de plazo de 332,6% respecto de los parámetros contractuales establecidos, situación que se vinculó con la identificación de condiciones técnicas y físicas no previstas en los sustentos de ingeniería básica y con la incorporación de modificaciones de diseño durante la ejecución.
(Resultado N° 7.1)
2. Las variaciones de las inversiones G2G del PIRCC transferidas a la ANIN que alcanzaron el cierre comercial al 31 de diciembre de 2025 se asociaron a la modalidad contractual NEC3 Opción F establecidas por el ARCC, bajo la cual el diseño y la ejecución se desarrollaron de manera simultánea mediante un esquema fast track, lo que expuso a la línea base contractual a ajustes progresivos derivados de información técnica obtenida durante la ejecución y demandó la actualización de los recursos asignados para la continuidad de las inversiones.
(Resultado N° 7.1)
3. El Plan de Gestión del Portafolio y el Manual de Gobernanza de la ANIN establecen los procesos de identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento de riesgos a cargo de perfiles especializados para mitigar la ocurrencia de eventos que puedan generar variaciones en el costo y plazo de las inversiones. No obstante, la limitada disponibilidad de personal especializado en las gerencias de proyectos de la DIME ha conllevado a que los especialistas de planeamiento ejecuten funciones correspondientes a la gestión de riesgos, lo que afectaría la capacidad de respuesta a los cambios que se presentan durante la ejecución contractual.
(Resultado N° 7.1)



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

X. RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones citadas en el capítulo anterior, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la gestión, se formularon las recomendaciones siguientes:

Al Jefe de la Autoridad Nacional de Infraestructura:

Que disponga:

1. Implementar los mecanismos de gestión de riesgos previstos en la Etapa 0 “Definición Estratégica” del Plan de Gestión del Portafolio de la ANIN para las futuras inversiones, programas y proyectos, que incluyan el análisis de la certidumbre del alcance, la madurez de la ingeniería y la determinación sustentada de la modalidad contractual aplicable a cada inversión, con el propósito de optimizar la predictibilidad de los parámetros de costo y plazo a nivel de Portafolio, Programa y Proyecto, así como reducir las variaciones respecto de los parámetros contractuales establecidos durante la ejecución, para contribuir a la continuidad de las inversiones.

(Conclusiones N°s 1 y 2)

2. Establecer políticas a través del cual se regule la conformación, dimensionamiento y permanencia de los equipos responsables durante la gestión de los proyectos del portafolio de inversiones, tomando en cuenta el Plan de Gestión del Portafolio y en el Manual de Gobernanza, con el propósito de fortalecer la base organizacional en materia de Proyecto, Programa y Portafolio (P3M), asegurar el seguimiento del desempeño contractual de las inversiones y mejorar la predictibilidad de los parámetros de costo y plazo durante la ejecución.

(Conclusión N° 3)

Apéndice

Apéndice N° 1 : Evaluación de Comentarios del Gestor

Magdalena del Mar, 24 de junio de 2026



Firmado digitalmente por SALAZAR
SILVA Giovanna Laura FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-06-2026 18:01:48 -05:00

Giovanna Laura Salazar Silva
Supervisora



Firmado digitalmente por TORRES
FLORES Samuel Jurguen FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-06-2026 17:53:20 -05:00

Samuel Jurguen Torres Flores
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por CORREA
VARGAS Karen Lisseth De Los
Milagros FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-06-2026 17:48:55 -05:00

Karen Lisseth de los Milagros Correa Vargas
Integrante

El Jefe de la Oficina de Control Especializado (e), que suscribe el presente Informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Magdalena del Mar, 24 de junio de 2026



Firmado digitalmente por MILLA
GARCIA Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-06-2026 18:12:50 -05:00

Marco Antonio Milla García
Jefe
Oficina de Control Especializado (e)
Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:46:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:01:11 -05:00

Apéndice N° 1

EVALUACIÓN DE COMENTARIOS DEL GESTOR				
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A LAS INVERSIONES DEL PLAN INTEGRAL DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD DE ACUERDOS DE GOBIERNO A GOBIERNO EN LA FASE DE CIERRE COMERCIAL Periodo: 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2025				
OBJETIVO DE AUDITORÍA: Determinar el nivel de economía (costo) y eficacia (tiempo) de las inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G que han alcanzado el cierre comercial, en relación con los parámetros contractuales establecidos.				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1.Determinar el nivel de economía (costo) de las inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G, en relación con el costo establecido en los contratos y el costo registrado al cierre comercial. 2.Determinar el nivel de eficacia (tiempo) de las inversiones del PIRCC ejecutadas bajo la modalidad G2G, en relación con el plazo establecido en los contratos y el plazo ejecutado hasta el cierre comercial.				
ENTIDAD		Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN)		
REMITENTE		Gerente General de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN)		
COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS		Acta de Reunión N° 004-2026-CG-OCE-ANIN de 8 de junio de 2026 Oficio N° 021-2026-CG/OCE-ANIN de 4 de junio de 2026		
ENVIO DE COMENTARIOS POR PARTE DEL GESTOR		Oficio N° 000139-2026-ANIN/GG de 15 de junio de 2026		
RESULTADO				
INVERSIONES G2G DEL PIRCC NO ALCANZARON LOS NIVELES DE DESEMPEÑO EN EL MONTO Y EL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS NEC3, EN RAZÓN A CONDICIONES TÉCNICAS Y FÍSICAS NO PREVISTAS QUE SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN, LO CUAL COMPROMETIÓ LA CONTINUIDAD DE LAS INVERSIONES Y LA OPORTUNA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS BENEFICIARIOS FINALES				
N°	Texto comentado por el Gestor	Comentario del Gestor	Evaluación de la Comisión Auditora	Conclusiones
1	Recomendación 1: Implementar los mecanismos de gestión de riesgos previstos en la Etapa 0 “Definición Estratégica” del Plan de Gestión del Portafolio de la ANIN para las futuras inversiones, programas y proyectos, que incluyan el análisis de la certidumbre del alcance, la madurez de la ingeniería y la determinación sustentada de la modalidad contractual aplicable a cada inversión, con el propósito de optimizar la predictibilidad de los parámetros de costo y plazo a nivel de Portafolio, Programa y Proyecto, así como reducir las variaciones respecto de los parámetros contractuales establecidos durante la ejecución.	La entidad manifestó lo siguiente: Acta N° 004-2026-CG-OCE-ANIN: “(...) Se indico que se podría incluir un tema de la continuidad de la gestión por parte de la ANIN respecto a los recursos presupuestarios ante el MEF, ello en relación a lo expresado en la conclusión 1 (...)”.	Al respecto es de precisar que la conclusión N° 1 describe las principales causas de las variaciones de costo y plazo a partir de los parámetros contractuales establecidos desde una perspectiva de la gestión de las inversiones G2G. En ese sentido, el comentario formulado por la entidad resulta consistente con la finalidad de la Recomendación N.° 1, la cual está orientada a optimizar la predictibilidad de los parámetros de costo y plazo de las inversiones, contribuyendo con ello a su continuidad y ejecución.	Lo señalado por los gestores refuerza la recomendación planteada, por lo cual se efectuará la adecuación en la recomendación del Informe Final.

Apéndice N° 1

N°	Texto comentado por el Gestor	Comentario del Gestor	Evaluación de la Comisión Auditora	Conclusiones
	(Relacionado con las Conclusiones N°s 1 y 2)		Asimismo, el Informe de Auditoría considera las acciones implementadas por la entidad para afrontar las restricciones presupuestarias que puedan afectar la continuidad de las inversiones en ejecución del PIRCC, evidenciando una gestión proactiva orientada a preservar la continuidad de las inversiones y reducir los riesgos asociados a su financiamiento.	
2	Recomendación 2: Establecer políticas a través del cual se regule la conformación, dimensionamiento y permanencia de los equipos responsables en la gestión de los proyectos del portafolio de inversiones, tomando en cuenta el Plan de Gestión del Portafolio y en el Manual de Gobernanza, con el propósito de fortalecer la base organizacional en materia de Proyecto, Programa y Portafolio (P3M), asegurar el seguimiento del desempeño contractual de las inversiones y mejorar la predictibilidad de los parámetros de costo y plazo durante la ejecución. (Relacionado con la Conclusión N° 3)	No se recibieron comentarios del gestor	No se han señalado comentarios	Recomendación N° 02 sin modificaciones
	Resultado 1: Gestiones de continuidad de servicios durante la ejecución de inversiones del PIRCC Complementariamente, la ANIN informó sobre las acciones o medidas implementadas para mantener la continuidad de los servicios públicos durante el periodo de ejecución de las seis (6) inversiones comprendidas en la muestra.	La DIME señala: <i>"Al 31 de diciembre de 2025, un total de 29 inversiones educativas alcanzaron el cierre comercial (CCO), el análisis de la ejecución física permite identificar dos grupos claramente diferenciados (...)</i> a) Inversiones Culminadas en el Periodo 2022 <i>Un grupo de 20 instituciones educativas finalizó su ejecución física durante el año 2022. Estas obras permitieron el desarrollo de clases en modalidad presencial a partir del año siguiente sin requerir gastos adicionales por contingencia.</i> (...)	La comisión auditora revisó la información proporcionada respecto de las medidas implementadas para garantizar la continuidad del servicio educativo, precisándose lo siguiente: Respecto al literal a) se revisó que las inversiones consignadas en la tabla no forman parte de la muestra de 6 inversiones seleccionadas para el análisis de las medidas de contingencias implementadas, conforme a lo establecido en el Informe Preliminar. Respecto de las inversiones comprendidas en el literal b), la comisión auditora revisó las medidas de contingencia implementadas en las 6 inversiones que conforman la muestra, precisándose lo siguiente:	Se acepta parcialmente la precisión del gestor, por lo que se efectuarán las modificaciones en el Informe Final



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:48:08 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:54 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:03:18 -05:00

Apéndice N° 1

N°	Texto comentado por el Gestor	Comentario del Gestor	Evaluación de la Comisión Auditora	Conclusiones
 Firmado digitalmente por CORREA VARGAS Karen Lisseth De Los Milagros FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-06-2026 17:48:08 -05:00		b) Inversiones con Medidas de Contingencia 2023 <i>En nueve (09) de las instituciones pertenecientes a los paquetes 01 y 09, las clases se impartieron de forma mixta (presencial y remota) durante el año 2023, ya que las obras físicas se concluyeron en dicho periodo. La gestión priorizó facilitar el retorno a la presencialidad mediante infraestructura temporal.</i> <i>(...) Asimismo, se tiene como medidas implementadas para asegurar la continuidad pedagógica, lo siguiente:</i> - <i>Módulos Educativos: Instalación de estructuras provisionales prefabricadas (PRONIED) en sedes como la I.E. Genaro Martínez (CUI 2503195).</i> - <i>Alquiler de Espacios: Habilitación de locales externos, como en el caso de la I.E. San José (CUI 2428725).</i> - <i>Cesión de Instalaciones: Traslado de actividades a otras instituciones, destacando el uso de la Escuela de Educación Superior Pedagógica David Sánchez Infante.</i> <i>La estrategia institucional durante 2023 no se enfocó en la virtualidad, sino en el retorno efectivo a las aulas. Los planes de contingencia, financiados como parte del gasto del proyecto, fueron mitigaron el impacto de los retrasos constructivos iniciados en 2021. (...)”</i>	- Respecto de los módulos educativos instalados en la I.E. Genaro Martínez (CUI 2503195), se constató que esta medida fue recogida en el Informe preliminar; no obstante, corresponde precisar que la provisión de dichos módulos se efectuó mediante el PRONIED. - Respecto del alquiler de espacios en la I.E. San José (CUI 2428725), se verificó que dicha medida fue considerada en el Informe preliminar. - Respecto de la cesión de instalaciones de la Escuela de Educación Superior David Sánchez Infante, se verificó que dicha medida fue considerada en el Informe preliminar. - Respecto a la información relacionada a la estrategia institucional 2023, se incorporará en la sección correspondiente del Informe Final.	
 Firmado digitalmente por TORRES FLORES Samuel Jurguen FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-06-2026 17:52:54 -05:00				
 Firmado digitalmente por SALAZAR SILVA Giovanna Laura FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-06-2026 18:03:18 -05:00				

Apéndice N° 1

N°	Texto comentado por el Gestor	Comentario del Gestor	Evaluación de la Comisión Auditora	Conclusiones
	Resultado 1: Registro de Eventos Compensables de las Inversiones con CCO seleccionadas 33. Se ha advertido la presencia de Eventos Compensables (en adelante EC), los cuales constituyen el mecanismo contractual mediante el cual se formalizan variaciones de costo y plazo derivadas de las causales previstas en la cláusula 60.1 del contrato, dentro del marco del modelo NEC3. En ese sentido, se presentaron EC en seis (6) inversiones comprendidas en las carteras de Soluciones Integrales, Educación y Salud, ubicadas en los departamentos de La Libertad, Piura y Lambayeque, los cuales generaron actualizaciones del Precio Total y del Programa de Fechas Clave de los contratos evaluados. Tabla N° 16 Características de la muestra de análisis	La DIME señala: <i>"(...) Además, se sugiere considerar retirar de la Tabla N° 16 "Características de la muestra de análisis", el monto de S/ 2 183 289,03 de la columna Penalidades (S/), donde la Comisión Auditora señala que es una penalidad atribuible al contratante, sin embargo el Contratante no está sujeto a penalidades, motivo por el cual se sugiere su revisión y modificación a la citada tabla, (...)"</i>	La comisión auditora revisó la información proporcionada respecto de la penalidad atribuible al contratante, verificándose que la modificación observada corresponde a una actualización de costos derivada de la aprobación del Evento Compensable N.° 127, originado por el Impacto de un incumplimiento de pago.	Se acepta la precisión del gestor, por lo que se efectuarán las modificaciones en el Informe Final



Firmado digitalmente por
CORREA VARGAS Karen
Lisseth De Los Milagros
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:48:08 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES FLORES Samuel
Jurguen FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 17:52:54 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-06-2026 18:03:18 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Jesús María, 26 de Junio de 2026

OFICIO N° 000025-2026-CG/VCG

Señor

Hernán Yaipén Aréstegui

Jefe

Autoridad Nacional de Infraestructura

Av. Republica de Chile N° 485

Lima/Lima/Jesús María

Asunto : Remite Informe N° 9014-2026-CG/OCE-ADE

Referencia : a) Numeral 7.37 de las Normas Generales de Control Gubernamental aprobadas por Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG
b) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las normativas de la referencia, a fin de hacer de su conocimiento que se ha emitido el Informe N° 9014-2026-CG/OCE-ADE, denominado Auditoría de Desempeño a las "Inversiones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios ejecutadas bajo la modalidad de Acuerdos de Gobierno a Gobierno en la fase de Cierre Comercial".

En ese sentido, se remite adjunto copia del Informe N° 9014-2026-CG/OCE-ADE, incluyendo su apéndice, en archivo digital de sesenta y dos (62) folios, con el propósito que en su condición de Titular de la entidad, disponga las acciones necesarias para la elaboración del Plan de Acción (formato adjunto), que deberá ser remitido a la Contraloría en el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe de control, conforme a lo establecido en la normativa de referencia b).

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Marco Antonio Argandoña Dueñas
Vicecontralor de Control Gubernamental
Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por
MILLA GARCIA Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2026 17:48:29 -05:00



(MAD/gss)

Nro. Emisión: 09396 (L100 - 2026) Elab:(U16468 - L153)

Firmado digitalmente por
SALAZAR SILVA Giovanna
Laura FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2026 17:41:49 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FICQVDX**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2026-CG/OCE-01-004

DOCUMENTO : OFICIO N° 000025-2026-CG/VCG

EMISOR : SAMUEL JURGUEN TORRES FLORES - JEFE DE COMISIÓN -
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO - ANIN - CONTRALORÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : HERNAN YAIPEN ARESTEGUI

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20611816953

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - AUDITORÍA DE
DESEMPEÑO

N° FOLIOS : 64

Sumilla: Remisión del Informe N° 9014-2026-CG/OCE-ADE denominado Auditoría de Desempeño a las "Inversiones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios ejecutadas bajo la modalidad de Acuerdos de Gobierno a Gobierno en la fase de Cierre Comercial"

Se adjunta lo siguiente:

1. FORMATO PLAN DE ACCION ADE ANIN
2. INFORME 9014-2026-CG-OCE-ADE_ANIN
3. OFICIO-000025-2026-VCG





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000025-2026-CG/VCG

EMISOR : SAMUEL JURGUEN TORRES FLORES - JEFE DE COMISIÓN -
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO - ANIN - CONTRALORÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : HERNAN YAIPEN ARESTEGUI

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Sumilla:

Remisión del Informe N° 9014-2026-CG/OCE-ADE denominado Auditoría de Desempeño a las "Inversiones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios ejecutadas bajo la modalidad de Acuerdos de Gobierno a Gobierno en la fase de Cierre Comercial"

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20611816953**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2026-CG/OCE-01-004
2. FORMATO PLAN DE ACCION ADE ANIN
3. INFORME 9014-2026-CG-OCE-ADE_ANIN
4. OFICIO-000025-2026-VCG

NOTIFICADOR : SAMUEL JURGUEN TORRES FLORES - OFICINA DE CONTROL ESPECIALIZADO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

